



MUNICIPIO DE
ATLAPEXCO
ESTADO DE HIDALGO

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN)

ATLAPEXCO, HIDALGO

EJERCICIO FISCAL 2024



Contadores
Certificados



I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
II. GLOSARIO.....	6
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos.....	11
IV. METODOLOGÍA.....	12
Método de análisis.....	12
Tipos de pregunta	12
Consideraciones generales.....	15
Formato de respuesta.....	16
a. Formato.....	16
b. Contenido.....	16
V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	18
MÓDULO 1. DISEÑO.....	18
a. Características del FORTAMUN.....	18
b. Análisis del problema público o necesidad.....	18
c. Análisis de los objetivos del Pp.....	27
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida.....	35
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....	42
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	56
a. Instrumentos de planeación.....	56
b. Generación y uso de información del desempeño.....	60
c. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	68
MÓDULO 3. OPERACIÓN.....	71
a. Análisis de los procesos clave.....	71
b. Entrega de bienes y/o servicios.....	76
c. Mejora y simplificación regulatoria.....	88
d. Presupuesto del FORTAMUN.....	92
e. Sistematización de la información.....	94
f. Transparencia y rendición de cuentas.....	96
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	99
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	101
ANÁLISIS FODA.....	114
CONCLUSIONES.....	119
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	123
Productos y plazos de entrega.....	123
Responsabilidades y compromisos.....	124
Fuentes de información.....	126
VII. FORMATOS DE ANEXOS.....	128



Contadores Certificados

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

PRESENTACIÓN

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, fue elaborada por una instancia evaluadora externa, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este ejercicio de evaluación se desarrolla bajo los Términos de Referencia emitidos por el propio Municipio de Atlapexco para la realización de este tipo de evaluaciones, los cuales establecen los criterios metodológicos, técnicos y de contenido a observar. Asimismo, la evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Atlapexco para el ejercicio 2025, de conformidad con lo señalado en los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

El propósito central de la evaluación es analizar la congruencia, pertinencia y consistencia del diseño, planeación, gestión, operación y resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio 2024, con el fin de proporcionar información objetiva y verificable que sirva para retroalimentar la toma de decisiones, fortalecer la gestión institucional y promover la mejora continua de la administración pública municipal.

La metodología aplicada incorpora los criterios establecidos en los Términos de Referencia, considerando cinco dimensiones de análisis:

1. Diseño y planeación del programa,
2. Cobertura y focalización,
3. Operación y gestión institucional,
4. Resultados e impactos, y
5. Eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

El documento también se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, en su Eje Estratégico “Atlapexco Seguro, con Paz Social”, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, 13 y 16, vinculados a la seguridad ciudadana, la resiliencia ante riesgos y el fortalecimiento institucional.

El enfoque adoptado es técnico, analítico y basado en evidencia, garantizando independencia, objetividad e imparcialidad durante el proceso evaluativo. Con ello se busca contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones informadas en el ejercicio de los recursos públicos.



ANTECEDENTES



El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tiene su fundamento jurídico en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y su objetivo es fortalecer las capacidades administrativas y operativas de los municipios, permitiendo atender obligaciones financieras, modernizar la gestión pública y mejorar la seguridad y protección de los habitantes.

De acuerdo con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante el cual se da a conocer la Distribución de los Recursos del FORTAMUN para los Municipios del Estado de Hidalgo, ejercicio fiscal 2024, el municipio de Atlapexco recibió un monto total de \$18,405,452.00 (dieciocho millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 12.34 % del Presupuesto de Egresos Municipal, estimado en \$149,129,602.61, según la Cuarta Adecuación Presupuestal publicada en el portal oficial del Ayuntamiento.

El fondo fue ejercido a través de dos programas presupuestarios, conforme a la siguiente distribución:

Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Monto Ejercido (\$)	% del Fondo
P012 “Atlapexco sin Delincuencia”	Dirección de Seguridad Pública	16,583,975.29	90.10 %
P013 “Trabajando por tu Seguridad”	Dirección de Protección Civil	1,374,676.21	7.46 %
Recurso pendiente por ejercer		446,800.50	2.44 %
Total FORTAMUN 2024		18,405,452.00	100 %

Ambos programas están alineados al Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024: “Atlapexco Seguro, con Paz Social”, y se sustentan en diagnósticos específicos que identifican los principales problemas públicos del municipio:

- **El Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia”**, ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública, aborda la insuficiencia del estado de fuerza municipal, las carencias salariales, la falta de equipamiento y la limitada certificación policial, factores que afectan la atención de la población de 19,812 habitantes.
- **El Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad”**, a cargo de Protección Civil, atiende la vulnerabilidad territorial del municipio ante desastres naturales como inundaciones, deslizamientos e incendios forestales, mediante acciones de prevención, vigilancia, auxilio y mitigación.



Contadores Certificados

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Ambos programas presupuestarios contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos 4.1, 4.2 y 4.3 del Plan Municipal de Desarrollo, y refuerzan las competencias municipales en materia de **seguridad pública y protección civil**, conforme al artículo 115 constitucional y a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

La presente evaluación busca analizar la consistencia interna de los programas, la eficiencia del gasto, la alineación con la planeación municipal y los resultados alcanzados, aportando evidencia técnica que permita al municipio fortalecer la gestión del FORTAMUN, mejorar la efectividad de las intervenciones y elevar la calidad del gasto público local.



II. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar, (eliminar o reducir)) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa presupuestario (Pp) evaluado.



Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Dependencias: a los órganos de la Administración Pública Municipal centralizada.

Diagnóstico situacional: al documento, en el cual se describe la situación del entorno de un área geográfica, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, y que permite conocer las problemáticas o necesidades de una población o área de enfoque, para crear las estrategias de intervención y buscar alternativas de solución.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el Programa presupuestario que ejerce el FORTAMUN, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la



Contadores Certificados

dirección

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.



electrónica:

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar la presente evaluación.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): al documento que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento se consideran como ISD: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 de Pp, Fichas Técnicas de Indicadores, Formato DES01 Indicadores Estratégicos de Gestión.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación.

PMD: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020-2024.

Población atendida: a aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.



Población objetivo: a aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las Dependencias de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de la Unidad Coordinadora de Evaluación y las Dependencias que ejecutan recurso del FORTAMUN, respecto de los resultados y desarrollo de la presente evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocessos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la asignación presupuestal de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada para la realización de las acciones en las que participan, de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales aplicables, de acuerdo a su competencia.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la etapa del Ciclo Presupuestario.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.



Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

Términos de Referencia (TdR): al documento que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que será realizada la presente evaluación.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Coordinadora de Evaluación: a la que corresponde y compete para ejecutar la presente evaluación, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): a las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, que ejercen los recursos del FORTAMUN a través de sus Programas presupuestarios (Pp) y están obligadas a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.



III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera objetiva y sistemática la consistencia interna y los resultados obtenidos en la implementación y ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2024 en el municipio de Atlapexco, Hidalgo, a fin de determinar el grado de congruencia entre el diseño, la planeación, la operación y los resultados alcanzados por los programas presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, en relación con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, la normativa vigente y los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la consistencia del diseño de los programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN 2024, verificando la claridad de sus objetivos, la identificación del problema público, la población objetivo y la congruencia entre sus componentes, indicadores y metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
2. Evaluar la vinculación y coherencia de los programas P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad” con los instrumentos de planeación municipal, estatal y federal —principalmente con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)—, determinando el grado de alineación estratégica y normativa.
3. Revisar la eficiencia y eficacia en la gestión operativa y financiera de los recursos del FORTAMUN 2024, identificando el cumplimiento de metas físicas y presupuestales, así como los mecanismos de seguimiento, control y transparencia aplicados durante su ejecución.
4. Valorar los resultados alcanzados por los programas presupuestarios en términos de su contribución al fortalecimiento institucional, la mejora de la seguridad pública, la atención a emergencias y la satisfacción ciudadana, conforme a los fines establecidos por el Fondo.
5. Identificar fortalezas, debilidades y aspectos susceptibles de mejora (ASM) que permitan formular recomendaciones técnicas y operativas orientadas a la toma de decisiones, la retroalimentación de la gestión pública municipal y la mejora del desempeño en ejercicios subsecuentes del FORTAMUN.



IV. METODOLOGÍA

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **5 módulos y 39 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-21	8
3	Operación	22-32	11
4	Percepción de la población atendida	33	1
5	Medición de resultados	34-39	6
	Total	39	

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables, así como con base en información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del FORTAMUN, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y personal que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los cinco módulos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se presenta en los siguientes apartados.



a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.



b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la Instancia Evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.



c. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Así mismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

Consideraciones generales

- Como el FORTAMUN es operado a través de más de un Pp, para responder a las preguntas la Instancia Evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el FORTAMUN y no solo sobre los Pp que lo integran; es decir, la información proporcionada sobre el FORTAMUN debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo, considerando todos los Pp que lo integran.
- En Municipio el FORTAMUN es operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la Instancia Evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la Instancia Evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Fondo evaluado, las características que deberá tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello permita al Municipio contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la Instancia Evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del FORTAMUN y respetar la consistencia con la MML.



- Se podrá responder “*No aplica*” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del FORTAMUN no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “*No aplica*” a los Pp evaluados, en el entendido de que la Unidad Coordinadora de la Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “*No aplica*”.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta, así como los indicadores de los Pp, informes o documentos que en su caso hayan emitido diferentes instancias fiscalizadoras en ejercicios anteriores.
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la Instancia Evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, Informe Ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

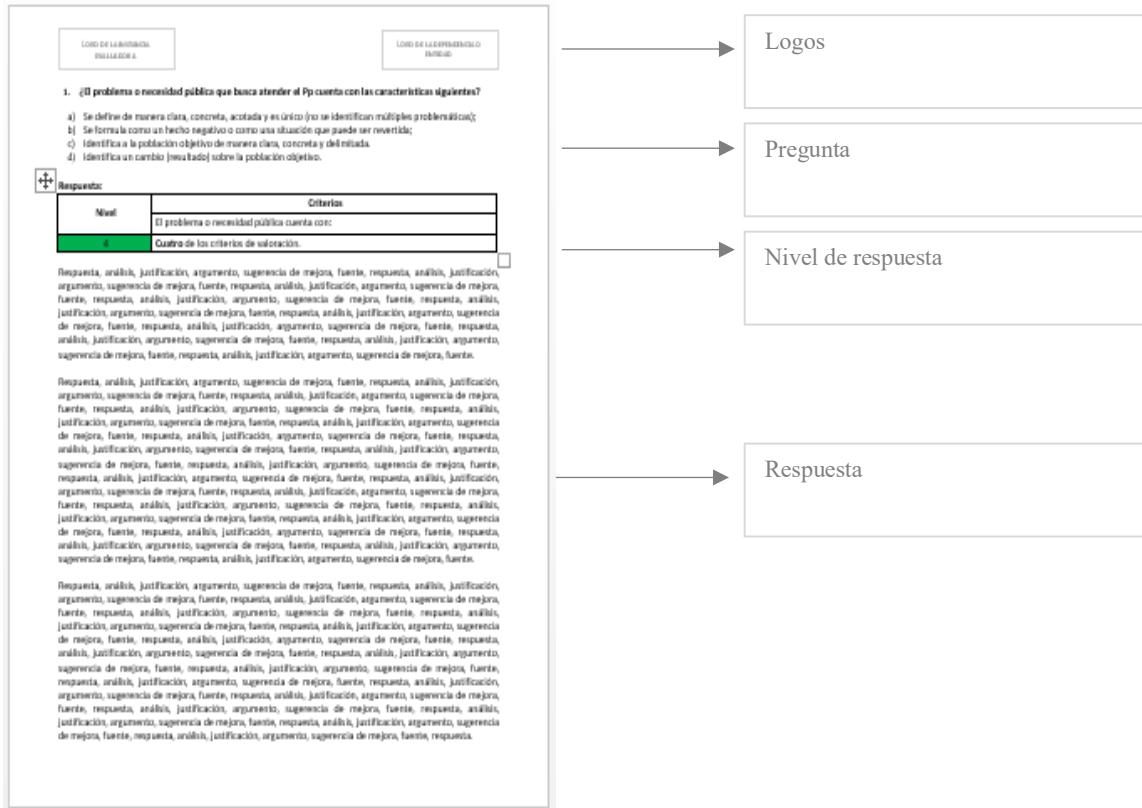
b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la Instancia Evaluadora y de la Presidencia Municipal de Atlapexco, Hidalgo;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.



Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)



V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del FORTAMUN

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable del Pp que ejerce los recursos del FORTAMUN, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al FORTAMUN.
- Identificación del Fondo. Se deberá incluir: nombre, siglas, claves de los Pp que lo conforman, Unidad Responsable, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Atlapexco 2020-2024 y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del mismo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿Los Pp que utilizan el FORTAMUN cuentan con diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa

En cumplimiento de los Términos de Referencia emitidos por el Municipio de Atlapexco, la instancia evaluadora externa realizó el análisis de los documentos:

- “Diagnóstico Programa P012 Atlapexco sin Delincuencia, Seguridad Pública”; y
- “Diagnóstico Programa P013 Trabajando por tu Seguridad, Protección Civil”,

los cuales constituyen los insumos técnicos presentados por las unidades responsables que ejercen recursos del FORTAMUN 2024.

Ambos documentos identifican la problemática pública que justifica la intervención gubernamental y describen, de manera general, los antecedentes, objetivos y población atendida, por lo que cumplen parcialmente con los elementos metodológicos establecidos en la normatividad interna municipal.





Elementos identificados en los diagnósticos:

Elemento	Evidencia observada	Programa
Antecedentes	Se contextualiza la creación de los programas con base en disposiciones federales y la problemática local.	P012 / P013
Identificación del problema público	P012: debilidad del estado de fuerza municipal. P013: vulnerabilidad ante desastres naturales.	P012 / P013
Justificación de la intervención	Se argumenta la necesidad de fortalecer la seguridad y salvaguardar la integridad física de la población.	P012 / P013
Definición de población afectada	Se menciona a los 19,812 habitantes del municipio y, en su caso, a los elementos de seguridad pública.	P012 / P013
Referencia a la planeación municipal	Se alude al eje "Atlapexco Seguro, con Paz Social" del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.	P012 / P013

Elementos faltantes o requeridos de fortalecimiento:

Elemento	Observación	Recomendación
Análisis causal (árbol de problemas y objetivos)	No se presentan diagramas o estructuras de causas y efectos.	Elaborar ambos árboles para sustentar la lógica del programa.
Caracterización y cuantificación de la población	No se emplean datos estadísticos ni fuentes oficiales.	Incorporar información de INEGI, CONAPO, SSPH o CENAPRED.
Magnitud del problema (línea base o indicador inicial)	No se especifica la dimensión cuantitativa del problema.	Integrar datos comparables que permitan evaluar avances.
Fuentes de información	No se citan documentos normativos ni estadísticos.	Referenciar diagnósticos y leyes, fuentes institucionales.

Sustento metodológico del análisis



En concordancia con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, un diagnóstico sólido debe identificar el problema público, analizar sus causas y efectos, cuantificar su magnitud, definir la población potencial y objetivo, justificar la intervención y vincularse con los instrumentos de planeación vigentes.

Bajo este marco, los diagnósticos municipales revisados cumplen parcialmente con estos elementos, ya que describen la problemática y justifican la intervención, pero carecen de un análisis estructurado de causalidad, caracterización poblacional cuantitativa y referencias estadísticas o normativas que fortalezcan su validez técnica.

Propuesta de mejora de la instancia evaluadora

En cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa presenta las siguientes recomendaciones específicas para el fortalecimiento de los diagnósticos de los programas presupuestarios que ejercen el FORTAMUN:

Redefinición del problema público

- **P012 Atlapexco sin Delincuencia:** Deficiente prestación del servicio de seguridad pública municipal que limita la protección y tranquilidad de la población de Atlapexco.
- **P013 Trabajando por tu Seguridad:** “Alta vulnerabilidad de la población y sus bienes ante riesgos naturales y antrópicos debido a la falta de infraestructura preventiva, equipamiento y cultura de autoprotección.”

Con base en los documentos analizados, la instancia evaluadora determina que los Programas Presupuestarios P012 y P013 sí cuentan con diagnósticos que justifican su existencia, aunque éstos deben fortalecerse metodológicamente para cumplir plenamente con los estándares establecidos por la normatividad interna municipal, los criterios federales SHCP–CONEVAL.

Por lo anterior, se recomienda que el municipio, con apoyo de sus áreas técnicas, actualice los diagnósticos programáticos incorporando el análisis causal, la cuantificación de la población objetivo y los indicadores base del problema, de modo que constituyan insumos sólidos para la planeación y la mejora continua del FORTAMUN.



2. ¿El problema o necesidad pública que buscan atender los Pp que ejercen el FORTAMUN cuentan con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
El problema o necesidad pública cuenta con:	
3	Tres de los criterios de valoración.

La Metodología del Marco Lógico (MML) y los lineamientos de la SHCP-CONEVAL establecen que un problema público debe describirse como una situación negativa que afecta directamente a la población, y cuya resolución requiere la intervención del gobierno. Por tanto, los elementos institucionales, administrativos o de gestión como la falta de equipamiento, personal o recursos, se consideran causas o factores que contribuyen al problema público, pero no el problema mismo.

Análisis del Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia”

El diagnóstico del programa plantea como situación problemática:

“Debilidad del estado de fuerza del municipio de Atlapexco derivada de bajos sueldos, falta de certificación, carencia de equipamiento y personal insuficiente para atender los requerimientos de seguridad de la población.”

Desde el enfoque metodológico, esta formulación describe causas internas (institucionales) y no el problema público principal, que debe estar centrado en la afectación a la ciudadanía.

Así, el verdadero problema público que justifica el programa se puede redefinir como:

“Deficiente prestación del servicio de seguridad pública municipal que limita la protección y tranquilidad de la población de Atlapexco.”



Contadores Certificados



La “debilidad del estado de fuerza”, “falta de certificación” y “bajos sueldos” son causas que explican por qué ocurre esta deficiencia. Esta reformulación permite enfocar el programa en resolver una necesidad pública **la seguridad ciudadana** y no únicamente en subsanar deficiencias internas de la administración.

Análisis del Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad”

El diagnóstico señala como problema:

“Alta vulnerabilidad del municipio de Atlapexco ante desastres naturales por falta de infraestructura preventiva, equipamiento y cultura de autoprotección.”

En este caso, la definición sí describe un problema público, porque expresa una situación negativa que afecta a la población (la exposición a riesgos), cuya causa se encuentra en la insuficiencia institucional y falta de preparación social. Por tanto, el problema público está adecuadamente formulado, aunque puede fortalecerse con indicadores de vulnerabilidad y delimitación poblacional.

Evaluación por criterios de valoración

Criterio	Cumple
a) Definición clara, concreta y única del problema	Cumple parcialmente. En P012 la redacción actual refiere causas, no el problema público; en P013 sí se identifica con claridad.
b) Formulación como hecho negativo o reversible	Cumple. Ambos programas presentan situaciones adversas que pueden modificarse con intervención pública.
c) Identificación de población objetivo	Parcial. Se menciona la población municipal y los elementos de seguridad, pero sin datos cuantitativos ni desagregación.
d) Identificación de cambio esperado	Cumple. Los diagnósticos mencionan resultados esperados (mejorar condiciones de seguridad y salvaguardar la integridad física).



Contadores Certificados

Propuesta de mejora



1. Actualizar los diagnósticos programáticos para diferenciar claramente entre *problema público* y *causas institucionales*.
2. Reformular los objetivos de los programas en congruencia con el problema público rediseñado.
3. Incorporar indicadores base que cuantifiquen la magnitud del problema (por ejemplo, incidencia delictiva por cada 1,000 habitantes; número de contingencias atendidas).
4. Fortalecer la definición de la población objetivo con información geográfica y estadística (INEGI, SSPH, CENAPRED).

Fuentes de información mínimas utilizadas

- Diagnóstico Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia, Seguridad Pública”, elaborado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ejercicio 2024.
- Diagnóstico Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad, Protección Civil”, elaborado por la Dirección de Protección Civil Municipal, ejercicio 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024,
- Presupuesto de Egresos Municipal 2024 (Cuarta Adecuación Presupuestal), publicado en el portal oficial del H. Ayuntamiento.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Atlapexco, en el cual se establece la presente evaluación como ejercicio programado.



3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que llevan a cabo los Pp, a través de cuáles se ejerce el recurso del FORTAMUN?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
2	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

La justificación de los programas presupuestarios **P012 “Atlapexco sin Delincuencia”** y **P013 “Trabajando por tu Seguridad”** se encuentra documentada en los diagnósticos institucionales elaborados por las Unidades Responsables, así como en el Eje Estratégico “Atlapexco Seguro, con Paz Social” del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, donde se establecen las líneas de acción en materia de seguridad pública y protección civil.

Ambos diagnósticos describen el contexto y las razones de la intervención pública, sustentándose en disposiciones legales y en necesidades identificadas en el ámbito local. No obstante, no presentan análisis comparativos de experiencias ni evidencias empíricas que validen el mecanismo causal del problema ni los efectos de las acciones emprendidas.

Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia” (Dirección de Seguridad Pública)

- **Tipo de intervención:** fortalecimiento institucional del estado de fuerza municipal mediante acciones de equipamiento, profesionalización, certificación y mejora de condiciones laborales del personal operativo.
- **Sustento documental:** el diagnóstico municipal hace referencia a la reforma en materia de Guardia Nacional y al mandato del artículo séptimo transitorio de dicha reforma, que solicita diagnósticos estatales y municipales sobre los cuerpos policiales.
- **Justificación teórica:** la intervención se alinea con la política nacional de seguridad pública y los principios del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- **Evidencia empírica:** limitada a la descripción de carencias; no se citan estadísticas, estudios o evaluaciones de resultados de programas similares.
- **Relación causal:** se infiere que mejorar sueldos, capacitación y equipamiento fortalecerá la capacidad institucional y reducirá la inseguridad, aunque no se documenta evidencia de impacto.



Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad” (Dirección de Protección Civil)

- **Tipo de intervención:** acciones de prevención, mitigación y respuesta ante desastres naturales o provocados por el ser humano; capacitación y habilitación de refugios temporales; y vigilancia en zonas de riesgo.
- **Sustento documental:** el diagnóstico justifica la intervención con base en la situación geográfica del municipio, atravesado por tres ríos y con antecedentes de inundaciones y deslizamientos de laderas.
- **Justificación teórica:** se relaciona con la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo y los ODS 11 y 13(Ciudades Sostenibles y Acción por el Clima).
- **Evidencia empírica:** el diagnóstico describe los riesgos y consecuencias de los fenómenos naturales, pero no cita indicadores de frecuencia, severidad o pérdidas históricas.
- **Relación causal:** se establece que la capacitación y equipamiento reducen la vulnerabilidad poblacional, pero sin evidencia de estudios o resultados previos.

Valoración por criterios

Criterio de valoración	Cumplimiento	Evidencia observada
1. Sustento teórico o empírico documentado	Cumple	Ambos programas basan su intervención en mandatos normativos (Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Seguridad Pública, Ley de Protección Civil) y en la necesidad de fortalecer capacidades municipales.
2. Análisis de resultados, obstáculos o retos de experiencias previas	Parcial	Se identifican carencias institucionales y la necesidad de actualización de equipo y capacitación; sin embargo, no se presentan evaluaciones o lecciones aprendidas.
3. Evidencia que valide el mecanismo causal	No cumple	No se documenta evidencia que relacione empíricamente las acciones (por ejemplo, capacitación o equipamiento) con una reducción comprobable del problema.
4. Evidencia de efectos positivos atribuibles a la intervención	No cumple	No existen estudios ni indicadores de impacto que demuestren resultados verificables derivados de los componentes del programa.



Contadores Certificados

Fuentes de información utilizadas

- Diagnóstico P012 “Atlapexco sin Delincuencia, Seguridad Pública”, 2024.
- Diagnóstico P013 “Trabajando por tu Seguridad, Protección Civil”, 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024.
- Ley de Coordinación Fiscal (artículos 36 y 37).
- Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
- “Aspectos a considerar para la elaboración de Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” (SHCP–CONEVAL, 2020).





c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos de FORTAMUN, cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
El objetivo central del Pp cuenta con:	
2	Cuatro de los criterios de valoración.

De acuerdo con los diagnósticos institucionales del municipio, los programas presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad” presentan objetivos generales orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales en seguridad pública y protección civil.

Sin embargo, el análisis muestra que los objetivos actuales no se formulan plenamente conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), pues en ambos casos se expresan como actividades o medios (“fortalecer el estado de fuerza”, “dotar de equipamiento”, “habilitar refugios”) y no como cambios observables en la población objetivo.

Análisis de los objetivos actuales y propuesta de reformulación

Programa Presupuestario P012 “Atlapexco sin Delincuencia”

Objetivo actual (según diagnóstico):

“Reforzar el estado de fuerza del municipio mediante la contratación de personal, capacitación, profesionalización, evaluaciones de control y confianza, y brindar las herramientas necesarias para operar de manera correcta.”

Análisis:

Este enunciado describe acciones institucionales (contratar, capacitar, equipar), no el resultado sobre la población.



Por tanto, representa un medio y no un fin dentro de la lógica del programa.

Propuesta de reformulación (por la instancia evaluadora):

“La población del municipio de Atlapexco recibe servicios de seguridad pública más eficientes, confiables y oportunos, mediante el fortalecimiento del estado de fuerza y la profesionalización policial.”

Programa Presupuestario P013 “Trabajando por tu Seguridad”

Objetivo actual (según diagnóstico):

“*Salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre natural o causado por el hombre, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.*”

Análisis:

Este objetivo sí cumple con la mayoría de los criterios de la MML. Está centrado en la población objetivo (habitantes del municipio), formulado como un resultado deseado (salvaguardar integridad) y vinculado directamente con el problema público (alta vulnerabilidad ante riesgos).

Solo requiere ajustarse sintácticamente para reflejar un cambio logrado en el presente.

Propuesta de reformulación (por la instancia evaluadora):

“La población del municipio de Atlapexco cuenta con mejores condiciones de seguridad y protección ante riesgos naturales y antrópicos, mediante acciones de prevención, capacitación y atención oportuna.”

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Identifica a la población objetivo	Cumple	Ambos programas mencionan a los habitantes del municipio (población beneficiaria) y, en el caso de P012, también a los elementos operativos como medio de atención.
b) Identifica el cambio que el programa busca generar	Cumple parcialmente	P013 lo formula claramente; P012 requiere reformular para enfocarse en el resultado sobre la población y no solo en el fortalecimiento interno.



c) Es único (no múltiples objetivos)	Cumple	Cada programa persigue un objetivo central único, coherente con su ámbito de competencia (seguridad pública / protección civil).
d) Corresponde a la solución del problema público	Parcial	En P013 sí se vincula directamente con la vulnerabilidad ante riesgos; en P012, el objetivo actual atiende causas institucionales más que el problema público (deficiente servicio de seguridad).

Propuesta de mejora de la instancia evaluadora

1. Actualizar los objetivos centrales de los programas presupuestarios conforme a la reformulación propuesta, utilizando la estructura de la MML: *Población objetivo + verbo en presente + resultado alcanzado*.
2. Alinear los objetivos con los indicadores de Propósito de las respectivas MIR 2024, asegurando correspondencia entre redacción y medición.
3. Evitar objetivos orientados a medios o actividades (ej. “fortalecer”, “contratar”, “capacitar”) y sustituirlos por resultados sobre la población beneficiaria.
4. Validar los objetivos reformulados con las Unidades Responsables y la Tesorería Municipal, para su incorporación en la actualización programática del ejercicio siguiente.

Fuentes de información utilizadas

- Diagnóstico Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia, Seguridad Pública”, 2024.
- Diagnóstico Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad, Protección Civil”, 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024, Eje “Atlapexco Seguro, con Paz Social”.
- “Aspectos a considerar para la elaboración de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” (SHCP–CONEVAL, 2020).



5. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Atlapexco 2020-2024, aplicable para ejercicio fiscal 2024?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, financiados con recursos del FORTAMUN 2024, se encuentran alineados de manera directa con los objetivos y estrategias del Eje Estratégico 3: “Seguridad y Tránsito” del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.

Este eje tiene como propósito garantizar la seguridad, la paz y la protección de la población mediante el fortalecimiento institucional de los cuerpos de seguridad y la consolidación de una cultura de prevención ante riesgos naturales y antropogénicos.

La revisión documental permitió confirmar que ambos programas contribuyen al cumplimiento del eje 3. **Seguridad y Tránsito** y los objetivos estratégicos 4.1, 4.2 y 4.3 y sus estrategias respectivas, de acuerdo con el cuadro de alineación siguiente.

Plan de Acción para la Política Prioritaria para el Desarrollo Municipal en Materia de Seguridad y Transito.

C: Garantizar la formación y el desarrollo profesional del personal de seguridad

C1. Capacitar y certificar al sector público de seguridad.

C2. Fortalecer la capacitación en materia de ética y valores al personal de la policía.

E: Aplicar el programa de Gestión Integral de Riesgos en las colonias y comunidades

E1. Generar mapas de peligro, de vulnerabilidad y de riesgo, para identificar las zonas de mayor exposición en el municipio, para identificar y dar seguimientos a las amenazas locales.

E2. Promover una cultura de la prevención y autoprotección.



1. **Coherencia temática:** Los programas presupuestarios del FORTAMUN operan dentro del mismo eje de desarrollo que aborda la seguridad pública, el tránsito y la protección civil. Por tanto, existe una vinculación directa entre sus objetivos y los objetivos estratégicos del PMD 2020–2024.
2. **Vinculación jerárquica:**
 - El **P012** contribuye al eje 3 mediante acciones de fortalecimiento institucional, equipamiento y capacitación que mejoran la eficiencia policial y la percepción ciudadana de seguridad.
 - El **P013** contribuye al eje 3 a través de acciones de prevención, mitigación y respuesta ante desastres, fortaleciendo la resiliencia comunitaria y la capacidad operativa del municipio.
3. **Consistencia normativa:** Ambos programas se enmarcan en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las leyes estatales de Seguridad Pública y Protección Civil, que establecen la responsabilidad municipal de garantizar la seguridad ciudadana y atender emergencias.

Fuentes de información utilizadas

- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024, *Eje 3: Seguridad y Tránsito*.
- Diagnóstico Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia, Seguridad Pública”, 2024.
- Diagnóstico Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad, Protección Civil”, 2024.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículos 36 y 37.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.



Contadores Certificados



6. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Análisis y justificación de la vinculación

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024, el Eje 3 “Seguridad y Tránsito: Atlapexco Seguro, con Paz Social”, dentro del cual se ejecutan los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, se encuentra alineado a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas:

- **ODS 5 – Igualdad de Género:** “Adoptar y fortalecer las políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas de todos los niveles.”
- **ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:** “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.”

Estos dos ODS aparecen expresamente vinculados en el Plan Municipal, por lo que representan la base oficial de alineación de los programas financiados con el FORTAMUN 2024.

No obstante, a partir del análisis realizado por la instancia evaluadora externa y con base en la naturaleza de las intervenciones revisadas, se identifican además dos ODS complementarios que resultan pertinentes para fortalecer la coherencia de la planeación municipal con la Agenda 2030:

- **ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles:** “Reducir el número de personas afectadas y las pérdidas directas ocasionadas por desastres.” (aplicable al P013 “Trabajando por tu Seguridad”).
- **ODS 13 – Acción por el Clima:** “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.” (aplicable al componente de protección civil y prevención de riesgos).



Contadores Certificados

Alineación de los Programas Presupuestarios del FORTAMUN con los ODS

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Programa Presupuestario	Objetivo Central del Pp (reformulado con base en la MML)	ODS y metas vinculadas	Tipo de vinculación	Justificación
P012 “Atlapexco sin Delincuencia”	“La población del municipio de Atlapexco recibe servicios de seguridad pública más eficientes, confiables y oportunos, mediante el fortalecimiento del estado de fuerza y la profesionalización policial.”	ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Metas 16.1, 16.6, 16.a	Directa	Contribuye a reducir la violencia, fortalecer instituciones locales y consolidar la confianza ciudadana.
		ODS 5 – Igualdad de Género	Indirecta	Las políticas de seguridad pública impactan en la protección y equidad de condiciones para mujeres y niñas.
P013 “Trabajando por tu Seguridad”	“La población del municipio de Atlapexco cuenta con mejores condiciones de seguridad y protección ante riesgos naturales y antrópicos, mediante acciones de prevención, capacitación y atención oportuna.”	ODS 5 – Igualdad de Género	Indirecta	Promueve condiciones seguras para mujeres y niñas, especialmente en la gestión de refugios y acciones preventivas.
		ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Directa	Fortalece la capacidad institucional para garantizar entornos seguros y resilientes.
		ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles	Directa	Reduce vulnerabilidad ante desastres mediante infraestructura preventiva y atención comunitaria.
		ODS 13 – Acción por el Clima	Directa	Mejora la resiliencia municipal y la capacidad de adaptación frente a riesgos climáticos.



Contadores Certificados

Fuentes de información utilizadas

- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024, *Eje 3: Seguridad y Tránsito*, sección de alineación ODS.
- Diagnóstico Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia, Seguridad Pública”, 2024.
- Diagnóstico Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad, Protección Civil”, 2024.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015).





d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿La población potencial, objetivo y atendida de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se encuentra correctamente identificada?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- La población potencial, objetivo y atendida es consistente entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
Las poblaciones cuentan con:	
1	Uno de los criterios de valoración.

Los diagnósticos institucionales de los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad” no incluyen la identificación de las poblaciones potencial, objetivo ni atendida, lo que representa una debilidad en el diseño programático.

No obstante, dentro de los documentos denominados “MIR Seguridad Pública” y “MIR Protección Civil”, en la segunda pestaña denominada “Cobertura”, el municipio proporciona referencias generales sobre las poblaciones vinculadas a los programas, lo que constituye una evidencia parcial, aunque insuficiente para acreditar la totalidad de los criterios metodológicos.

En ambos casos, las poblaciones se definen desde una perspectiva institucional, considerando como beneficiarios a los elementos o personal operativo, y no a la ciudadanía que presenta la necesidad pública, lo cual rompe la lógica causal establecida por la Metodología del Marco Lógico (MML).



En la MIR 2024 (pestaña “Cobertura”), se identifican las siguientes poblaciones:

- **Población potencial:** “29 elementos del Estado de Fuerza del Municipio que tienen sueldos poco competitivos.”
- **Población objetivo:** “Con el presente programa serán beneficiados los 29 elementos con sueldos competitivos.”
- **Descripción:** “A partir de los resultados del diagnóstico para el fortalecimiento de los estados de fuerza municipal.”

Análisis:

La información se limita a una caracterización interna y laboral del personal policial, lo que no corresponde a la población que presenta el problema público (la ciudadanía afectada por la inseguridad).

En este caso, los elementos de seguridad pública son medios de intervención, no beneficiarios finales.

La definición correcta, conforme a la MML, debería reconocer como **población potencial** a los habitantes del municipio de Atlapexco expuestos a condiciones de inseguridad o violencia, y como **población objetivo** a los sectores o zonas prioritarias del municipio donde se concentra la incidencia delictiva o la percepción de inseguridad.

Por tanto, la población identificada en la MIR no cumple con la lógica del programa ni con el principio de orientación al ciudadano que establece el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Protección Civil

En la MIR 2024 (pestaña “Cobertura”), se señalan:

- **Población potencial:** “Población del municipio de Atlapexco.”
- **Población objetivo:** “Con el presente programa serán beneficiados todo el público en general y de las diferentes comunidades pertenecientes al municipio.”
- **Descripción:** “Gestionar y coordinar las acciones para proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas; capacitaciones, inspecciones, habilitar refugios o albergues para cuidar la vida de los ciudadanos en riesgo.”



Análisis:

En este caso, aunque la definición es general, sí se orienta hacia la población afectada por el problema público (la ciudadanía expuesta a riesgos naturales o antrópicos).

No obstante, no existe cuantificación, ni identificación de comunidades prioritarias, ni fuentes estadísticas (Atlas de Riesgos, INEGI, CONAPO), lo que impide verificar la magnitud del universo de atención.

El programa cumple parcialmente el criterio de definición conceptual, pero no presenta evidencia empírica ni delimitación territorial.

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Identificación de población potencial	Parcial	Ambos programas la mencionan, pero el P012 la define erróneamente (personal interno) y el P013 lo hace sin cuantificación.
b) Identificación de población objetivo	Parcial	P012 confunde al personal con beneficiarios finales; P013 menciona “público en general” sin segmentación.
c) Identificación de población atendida	No cumple	No se presenta evidencia sobre población efectivamente beneficiada durante el ejercicio 2024.
d) Consistencia entre documentos	No cumple	No hay coherencia entre diagnósticos, MIR y documentos de seguimiento.

Propuesta de reformulación metodológica

Programa	Población Potencial (propuesta)	Población Objetivo (propuesta)	Observaciones
P012 “Atlapexco sin Delincuencia”	Habitantes del municipio de Atlapexco expuestos a situaciones de inseguridad o delitos.	Ciudadanos de zonas con mayor incidencia delictiva o con percepción negativa de seguridad, según datos de SSPH o encuestas locales.	Los 29 elementos policiales son agentes ejecutores, no beneficiarios.
P013 “Trabajando por tu Seguridad”	Población total del municipio vulnerable ante riesgos naturales o antrópicos.	Comunidades y sectores con alto grado de exposición a inundaciones, incendios o deslizamientos, según el Atlas Municipal de Riesgos.	Requiere delimitación territorial y cuantificación con base en censos.



Contadores Certificados

Recomendaciones técnicas



1. Redefinir las poblaciones en los diagnósticos y MIR, asegurando que correspondan a la población que presenta el problema público, no a los agentes ejecutores.
2. Incluir fuentes estadísticas (INEGI, CENAPRED, SSPH, CONAPO) que permitan cuantificar las poblaciones potencial y objetivo.
3. Establecer criterios de elegibilidad, diferenciando claramente entre beneficiarios directos (ciudadanos atendidos) e indirectos (personal institucional).
4. Incorporar un registro administrativo o base nominal de la población atendida para ejercicios futuros.
5. Capacitar al personal de planeación municipal en la aplicación de la MML para evitar errores de enfoque entre “beneficiario” y “operador”.

Fuentes de información utilizadas

- MIR Seguridad Pública 2024 (pestaña “Cobertura”).
- MIR Protección Civil 2024 (pestaña “Cobertura”).
- Diagnóstico Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia”, 2024.
- Diagnóstico Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad”, 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024, *Eje 3: Seguridad y Tránsito: Atlapexco Seguro, con Paz Social*.
- Metodología del Marco Lógico (SHCP–CONEVAL).



8. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Incluye características de la población atendida.
- Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante la revisión de los documentos proporcionados por el municipio incluyendo las MIR 2024 de Seguridad Pública y Protección Civil, los diagnósticos institucionales, y los informes financieros del FORTAMUN 2024, no se identificó evidencia de bases de datos, padrones, listados nominales o registros sistematizados que documenten a la población efectivamente atendida por los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”.

La información existente en los documentos de planeación únicamente describe acciones generales (capacitaciones, equipamiento, pago de sueldos, habilitación de refugios), pero no incorpora registros que permitan identificar a los beneficiarios, sus características o el tipo de bienes/servicios otorgados.

Análisis por Programa Presupuestario

P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Seguridad Pública

- El programa ejecuta acciones enfocadas en el fortalecimiento institucional y la mejora de condiciones laborales del personal policial (equipamiento, uniformes, salarios y capacitación).
- Sin embargo, no existe un padrón o registro sistematizado que identifique a los beneficiarios (los elementos operativos) por nombre, número de empleado, o características laborales, ni un mecanismo de depuración o actualización de información.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



- Tampoco se observan registros que documenten bienes o servicios otorgados (por ejemplo, entregas de equipamiento, constancias de capacitación o pagos registrados en nómina asociados al FORTAMUN).

En consecuencia, no se cumple con ninguno de los cuatro criterios de valoración.

P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Protección Civil

- El programa reporta la ejecución de acciones preventivas y operativas (capacitaciones, inspecciones, habilitación de refugios temporales), pero no existen registros nominales o georreferenciados que permitan identificar a las personas beneficiadas o capacitadas.
- No se encontró evidencia documental de:
 - Listados de asistencia o beneficiarios.
 - Reportes por comunidad o zona de riesgo.
 - Bases de datos con claves únicas o criterios de depuración.
- La información se presenta de forma global (número total de acciones realizadas), sin detallar las características de los beneficiarios ni los servicios brindados.

Por tanto, no hay evidencia que permita verificar la atención de población específica ni mecanismos de seguimiento.

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Características de la población atendida	No cumple	No existen registros que describan edad, sexo, localidad o condición de los beneficiarios directos.
b) Características del tipo de bien o servicio otorgado	No cumple	No se cuenta con documentación que detalle bienes entregados (equipos, uniformes, capacitaciones o refugios habilitados).
c) Sistematización y mecanismos de actualización	No cumple	No existen procedimientos ni formatos institucionales que permitan registrar, depurar o actualizar información.
d) Clave única por unidad o elemento atendido	No cumple	No hay claves, registros administrativos ni identificadores individuales.

El resultado se asocia directamente con las debilidades detectadas en los Reactivos 2 y 7, donde los programas no definen correctamente la población beneficiaria ni establecen mecanismos de registro de atención, lo que impide la generación de información sistemática.



En particular:

- El P012 confunde a los operadores del programa (elementos policiales) con la población beneficiaria.
- El P013 reconoce a la ciudadanía en general, pero sin mecanismos para identificar o cuantificar a los beneficiarios directos o indirectos.

Fuentes de información utilizadas

- MIR Seguridad Pública 2024, pestaña *Cobertura*.
- MIR Protección Civil 2024, pestaña *Cobertura*.
- Diagnóstico Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia, Seguridad Pública”, 2024.
- Diagnóstico Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad, Protección Civil”, 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024, *Eje 3: Seguridad y Tránsito*.



e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN.
- El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa

Análisis y Fundamentación

El análisis se realizó con base en los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024) de los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, contrastando sus propósitos con los objetivos normativos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En ambos casos se confirma una vinculación directa con el objetivo de seguridad pública que establece la LCF, aunque con alcance parcial, ya que los propósitos se orientan al fortalecimiento operativo institucional más que al resultado social en la población.

Marco normativo aplicable

Ley de Coordinación Fiscal – Artículo 36:

“El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinará a fortalecer los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales, atendiendo principalmente al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y a la atención de las demandas de seguridad pública.”

De esta disposición se derivan tres objetivos fundamentales del FORTAMUN:

1. Fortalecimiento financiero y operativo municipal.
2. Atención a las demandas de seguridad pública.
3. Cumplimiento de obligaciones institucionales (servicios básicos, infraestructura, equipamiento).



Contadores Certificados

Análisis de alineación por programa presupuestario

P012 "Atlapexco sin Delincuencia" – Seguridad Pública

Propósito de la MIR 2024:

"Fortalecer la capacidad operativa y profesional del cuerpo policial municipal para garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de la población."

Análisis de alineación:

- El propósito coincide conceptualmente con el segundo objetivo del FORTAMUN (atención de las demandas de seguridad pública).
- Sin embargo, la redacción se enfoca en la profesionalización institucional y no explicita el resultado final en la población (reducción de la inseguridad o percepción de riesgo).
- Existe congruencia parcial, ya que el propósito se traduce en un medio (fortalecimiento operativo) para alcanzar el fin del FORTAMUN (seguridad ciudadana), pero no aborda el fortalecimiento financiero ni la atención de servicios básicos.

Conclusión: Vinculación directa, aunque parcial, con el objetivo de seguridad pública de la LCF.

P013 "Trabajando por tu Seguridad" – Protección Civil

Propósito de la MIR 2024:

"Reducir la vulnerabilidad de la población ante situaciones de riesgo, mediante acciones de prevención, atención y mitigación de emergencias."

Análisis de alineación:

- Aunque la LCF no menciona explícitamente la protección civil, el propósito del programa se alinea indirectamente con el fortalecimiento institucional municipal y la atención a la seguridad de la población, componentes complementarios al objetivo del Fondo.
- Este programa amplía la noción de "seguridad pública" hacia una visión integral de seguridad ciudadana, en línea con el enfoque de gobernanza y resiliencia local.
- No obstante, al no estar expresamente incluido en la LCF, su vinculación es indirecta pero pertinente.

Vinculación indirecta con el objetivo de seguridad pública del FORTAMUN, pero alineada conceptualmente con el fortalecimiento institucional y la protección de la población.





Contadores Certificados

Valoración de cumplimiento de los criterios



Criterio	Cumple	Análisis
a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN.	Cumple	Ambos propósitos incorporan términos y finalidades asociadas al fortalecimiento institucional y a la seguridad pública.
b) El logro del propósito se traduce en el logro de los objetivos de la LCF.	Parcial	La vinculación es directa en P012 y complementaria en P013; ninguno abarca la totalidad de los objetivos del Fondo.

Los Programas Presupuestarios P012 y P013 presentan una alineación parcial pero pertinente con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el FORTAMUN.

- El **P012** mantiene una **vinculación directa** con la atención de las demandas de seguridad pública.
- El **P013** tiene una **vinculación indirecta**, al contribuir al fortalecimiento institucional y la protección de la población, complementando los fines del Fondo.

Fuentes de información utilizadas

- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36.
- MIR 2024 – P012 “Atlapexco sin Delincuencia, Seguridad Pública” (Propósito).
- MIR 2024 – P013 “Trabajando por tu Seguridad, Protección Civil” (Propósito).
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024, Eje 3: *Seguridad y Tránsito: Atlapexco Seguro, con Paz Social.*



10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024) correspondiente a los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad” contiene información sobre metas programadas, avances y montos ejercidos; sin embargo, su estructura no mantiene congruencia con la lógica del diseño plasmada en los Árboles de Problemas y Objetivos ni con las MIR 2024, lo cual afecta la posibilidad de dar seguimiento sistemático y reportar resultados verificables.

El formato se enfoca en el cumplimiento operativo (actividades y porcentajes de avance) pero no en la evaluación de productos, cobertura ni resultados sobre la población atendida.

Incongruencias documentales detectadas

En el caso del Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia”, la MIR presenta una estructura completa con:

- 1 Fin,
- 1 Propósito,
- 5 Componentes, y
- 5 Actividades.

No obstante, en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01) solo se incluyen:

- 1 indicador de Fin,
- 1 indicador de Propósito,
- 1 Componente, y
- 1 Actividad.



Esta reducción rompe la congruencia vertical del programa y limita severamente la posibilidad de monitorear avances integrales, ya que el seguimiento cubre apenas el 20% de la estructura lógica establecida en la MIR.

- En el Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad”, ocurre una situación similar.

La MIR establece:

- 1 Fin,
- 1 Propósito,
- 4 Componentes, y
- 9 Actividades.

Sin embargo, el DES01 reporta únicamente:

- 1 indicador de Fin,
- 1 indicador de Propósito,
- 1 Componente, y
- 1 Actividad.

Esto representa una incongruencia significativa entre el diseño programático, la planeación estratégica y el seguimiento operativo, anulando la posibilidad de medir integralmente los resultados esperados.

Esta situación genera una nula correspondencia entre el Árbol de Problemas y Objetivos, la MIR y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, impidiendo el cumplimiento del principio de trazabilidad del Marco Lógico.

Análisis por Programa Presupuestario

P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Seguridad Pública

El DES01 incluye avances de actividades relacionadas con el fortalecimiento del estado de fuerza municipal, como pago de sueldos, dotación de uniformes y equipamiento, pero sin vinculación directa con los indicadores de la MIR. No existen registros sobre:

- Población atendida.
- Tipos de bienes/servicios entregados.
- Resultados o cambios observados.

El instrumento solo refleja gestión administrativa, sin permitir el monitoreo de productos ni de resultados sobre la población beneficiaria.



P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Protección Civil

El DES01 presenta avances de acciones de capacitación, inspecciones y atención de emergencias, pero sin indicadores que cuantifiquen la población atendida o la efectividad de dichas acciones.

Además, solo reporta un componente y una actividad, lo que genera una disociación total respecto al diseño original de la MIR, que contempla nueve actividades programáticas.

El documento, por tanto, no cumple con las condiciones mínimas para evaluar cobertura o resultados.

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Gestión de los principales procesos (actividades)	Cumple	El DES01 reporta actividades ejecutadas, montos y porcentajes de avance.
b) Generación y entrega de bienes/servicios (componentes)	No cumple	No detalla los bienes o servicios específicos entregados ni su vinculación con la MIR.
c) Cobertura de la población (población atendida / objetivo)	No cumple	No existen registros de población atendida ni mecanismos de medición.
d) Cambio en la población objetivo (propósito/resultados)	No cumple	No hay indicadores de resultado o impacto sobre la población beneficiaria.

Áreas de mejora identificadas

1. Armonizar la estructura del DES01 con la MIR, garantizando la existencia de indicadores equivalentes para cada nivel de la matriz (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
2. Reestructurar el formato de seguimiento para incorporar metas, fórmulas, medios de verificación y población atendida.
3. Establecer un procedimiento interno de revisión trimestral para validar la consistencia entre MIR y DES01
4. Capacitar a las Unidades Responsables en el uso de la MIR como base del seguimiento del desempeño, evitando la reducción arbitraria de indicadores en el DES01.
5. Actualizar el Sistema Municipal de Monitoreo del Desempeño para permitir reportes automáticos y evitar duplicidades.



Contadores Certificados

Fuentes de información utilizadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- MIR 2024 – P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”.
- Diagnósticos programáticos 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, Eje 3: *Seguridad y Tránsito: Atlapexco Seguro, con Paz Social.*





11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El indicador:
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.

Tras el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024) de los programas P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, se constató que los indicadores incluidos presentan serias limitaciones metodológicas.

Si bien los nombres de los indicadores son claros y comprensibles, éstos no reflejan de manera precisa el resultado ni la contribución del programa al cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN ni de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Además, existe incongruencia entre los indicadores de la MIR y los del DES01, lo que impide la trazabilidad y el seguimiento integral del desempeño.

Inconsistencias generales identificadas

- En el P012 (Seguridad Pública), la MIR contempla indicadores para 5 componentes y 5 actividades; sin embargo, en el DES01 solo se reporta un indicador de Fin, uno de Propósito, un Componente y una Actividad. Esto rompe la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), generando una pérdida de información sobre los bienes y servicios entregados y sobre los cambios esperados en la población.
- En el P013 (Protección Civil), ocurre el mismo patrón: la MIR incluye indicadores para 4 componentes y 9 actividades, mientras que el DES01 solo considera un indicador por nivel.



Esta reducción impide medir la amplitud de acciones realizadas y no permite validar el logro del propósito del programa.

Valoración por criterios de calidad

Criterio	Cumple	Análisis
a) Claridad	Cumple	Los nombres de los indicadores son entendibles y no presentan ambigüedad (ej. “Número de acciones de seguridad realizadas”, “Número de capacitaciones impartidas”).
b) Relevancia	Parcial	Los indicadores miden actividades o insumos, pero no resultados ni impacto sobre la población; no capturan el efecto del programa.
c) Economía	Cumple	La información para calcularlos proviene de registros administrativos internos (formatos de avance o reportes), con bajo costo de obtención.
d) Monitoreabilidad	No cumple	No se especifican fórmulas, variables, medios de verificación ni líneas base que permitan estimar y validar los resultados.
e) Adecuación	No cumple	Los indicadores no permiten medir ni valorar el desempeño del programa en términos de eficacia o impacto.

Fuentes de información utilizadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx) – Programas P012 y P013.
- MIR 2024 de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Diagnósticos programáticos 2024.
- Guía de Indicadores de Desempeño (SHCP, 2020).
- Ley de Coordinación Fiscal (artículo 36).
- Metodología del Marco Lógico (MML).



12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante la revisión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx) correspondiente a los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, se observó que los medios de verificación (MDV) incluidos en el documento son genéricos y carecen de especificidad técnica, sin cumplir con los criterios establecidos en la Guía de Indicadores de Desempeño de la SHCP (2020).

En la mayoría de los casos, los MDV se presentan con denominaciones ambiguas como “Informe del área ejecutora”, “Reporte de actividades” o “Archivo de evidencia”, sin indicar el nombre completo del documento, el área responsable de emitirlo, la periodicidad ni la ubicación física o electrónica.

Esto impide validar los indicadores y verificar los avances reportados, reduciendo la transparencia y confiabilidad del seguimiento del FORTAMUN.

Inconsistencias por programa presupuestario

P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Seguridad Pública

- Los MDV asociados a los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad son genéricos (“Informe de la Dirección de Seguridad Pública”, “Reporte mensual”).
- No se especifica:
 - El nombre completo del documento ni su código o clave.
 - El área administrativa responsable (solo se infiere que es la Dirección de Seguridad Pública).
 - El año o periodo de emisión del documento.
 - La ubicación o liga de acceso a la información.
- En consecuencia, no es posible verificar la existencia, periodicidad o trazabilidad de los registros.



- Los MDV incluidos se limitan a menciones como “Evidencia fotográfica”, “Reporte de Protección Civil” o “Archivo de inspecciones”.
- Tampoco presentan elementos de identificación documental.
- No existe correspondencia entre los medios de verificación de la MIR y los del DES01, lo que demuestra incongruencia vertical entre planeación y seguimiento.
- En algunos casos, los medios de verificación no se relacionan directamente con el indicador (por ejemplo, usar fotografías para verificar acciones de capacitación sin listas de asistencia ni reportes formales).

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Nombre completo del documento	No cumple	Los MDV son genéricos (“Informe del área ejecutora”, “Reporte de actividades”).
b) Nombre del área administrativa emisora	No cumple	No se identifica formalmente el área generadora ni firma responsable.
c) Periodicidad y correspondencia temporal	No cumple	No se especifica el periodo de emisión ni la frecuencia de medición del indicador.
d) Ubicación física o liga de acceso	No cumple	No se indica ubicación o liga electrónica; los documentos no son verificables.

Existe inconsistencia entre los medios de verificación declarados en la MIR y los registrados en el DES01.

- En la MIR 2024 del P012, se incluyen MDV como “Reporte de evaluación C3”, “Actas de entrega de uniformes” o “Registro de capacitaciones”. En cambio, en el DES01 solo figura “Informe de Seguridad Pública”, sin especificar fuente o tipo de evidencia.
- En la MIR 2024 del P013, se señalan medios como “Listas de asistencia”, “Reportes de inspección” y “Actas de habilitación de refugios”. En el DES01, estos se sustituyen por “Reporte general de actividades”, sin detalle ni respaldo documental.

Esto evidencia una ruptura entre la planeación, la ejecución y el seguimiento, lo cual impide validar la información reportada y limita la confiabilidad de los resultados.

Fuentes de información utilizadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx) – Programas P012 y P013.
- MIR 2024 – Seguridad Pública y Protección Civil.
- Diagnósticos 2024 de ambos programas.
- Guía de Indicadores de Desempeño (SHCP, 2020).
- Metodología del Marco Lógico (MML).



13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de los cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
Las metas de los indicadores cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante la revisión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx) correspondiente a los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, se identificó que las metas de los indicadores fueron establecidas de manera empírica y sin justificación metodológica documentada, careciendo de información que permita evaluar su validez o congruencia con los recursos y plazos disponibles.

Adicionalmente, se constató que no existen Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) derivadas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de ninguno de los dos programas, lo cual contraviene los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Análisis por Programa Presupuestario

P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Seguridad Pública

- En el DES01 se establecen metas numéricas (por ejemplo, “100 % de cumplimiento de actividades”), sin evidencia de base de cálculo ni vinculación con los indicadores de la MIR.
- No se especifica la unidad de medida, ni se demuestra la factibilidad de alcanzar las metas con los recursos presupuestales y humanos disponibles.
- No se acredita el uso de un método documentado ni una línea base verificable.
- En consecuencia, las metas carecen de fundamento técnico y no son útiles para medir mejora del desempeño.



P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Protección Civil

- Las metas consignadas en el DES01 son igualmente globales y no cuantificables (por ejemplo, “100 % de cumplimiento de acciones de prevención”).
- No se detalla el tipo de acción, el universo de atención, ni la relación entre meta y resultado esperado.
- Al igual que en el P012, no existen fichas técnicas que describan la construcción del indicador ni su procedimiento de cálculo.
- Tampoco se observa correspondencia entre las metas de la MIR, el diagnóstico y el seguimiento del desempeño.

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Método de cálculo documentado	No cumple	No existe evidencia de fórmulas, procedimientos o fichas técnicas que documenten el cálculo de metas.
b) Unidad de medida congruente con el indicador	No cumple	En ambos programas se usa la expresión “% de cumplimiento”, sin definir unidad de medida o relación con los indicadores.
c) Orientación a la mejora del desempeño	No cumple	Las metas no reflejan avance progresivo ni buscan mejorar resultados; se establecen de manera automática al 100 %.
d) Factibilidad técnica y financiera	No cumple	No existe evidencia de análisis de recursos, tiempos o capacidades institucionales para lograr las metas fijadas.

Principales inconsistencias detectadas

1. **Metas universales al 100 %:** En lugar de reflejar avances graduales o mejoras reales, las metas se fijan de forma genérica (100 %), lo **cual** oculta deficiencias de desempeño y limita la posibilidad de evaluación.
2. **Inconsistencia entre MIR y DES01:** Las metas consignadas en la MIR no corresponden con las reportadas en el DES01, lo que **refleja** falta de armonización entre planeación y seguimiento.
3. **Ausencia de Fichas Técnicas:** No se cuenta con documentos que definan el método de cálculo, periodicidad, línea base o medio de verificación de cada indicador.
Esto impide determinar la validez de las metas y su congruencia con los objetivos del programa.



Contadores Certificados

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



4. **Carencia de sustento presupuestal:** Las metas no están alineadas con los recursos humanos, materiales y financieros efectivamente disponibles en el ejercicio fiscal 2024.

Fuentes de información utilizadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx) – Programas P012 y P013.
- MIR 2024 – Seguridad Pública y Protección Civil.
- Diagnósticos institucionales 2024.
- Guía para la Elaboración de la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores (SHCP, 2020).
- Metodología del Marco Lógico (MML).



Contadores Certificados

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



a. *Instrumentos de planeación*

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte para la vigencia de la administración municipal.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar; objetivos centrales de los Pp contribuyen a los objetivos del plan estratégico.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
El plan estratégico cuenta con:	
2	Dos de los criterios de valoración.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Atlapexco 2020–2024 constituye el documento rector de planeación estratégica del municipio. Fue elaborado y aprobado conforme a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, lo que garantiza que sea un producto de un ejercicio institucional de planeación formal.

El PMD presenta cinco ejes estratégicos, entre los cuales se encuentra el Eje 3: Seguridad y Tránsito – “Atlapexco Seguro, con Paz Social”, al que se vinculan directamente los programas presupuestarios que ejercen el FORTAMUN 2024:

- P012 “Atlapexco sin Delincuencia” (Seguridad Pública).
- P013 “Trabajando por tu Seguridad” (Protección Civil).

El documento establece objetivos y estrategias generales orientadas a fortalecer la seguridad, promover la convivencia social y proteger la integridad de las personas; sin embargo, no define indicadores de desempeño ni metas cuantificables, y no presenta mecanismos de seguimiento ni evaluación periódica, lo cual limita su capacidad para fungir como un verdadero plan estratégico.



Criterio	Cumple	Análisis
a) Producto de ejercicios de planeación institucionalizados	Cumple	El PMD fue elaborado conforme a la Ley de Planeación y Prospectiva y aprobado por Cabildo municipal, lo que confirma su carácter institucional.
b) Horizonte para la vigencia de la administración municipal	Cumple	Cubre el periodo 2020–2024, correspondiente al horizonte de la administración municipal.
c) Define resultados y vinculación con los Pp	Parcial	Contiene objetivos estratégicos vinculados con la seguridad y protección civil, pero no articula explícitamente cómo los Pp contribuyen al logro de dichos resultados.
d) Incluye indicadores de desempeño para medir avances	No cumple	No contiene indicadores, metas ni sistema de seguimiento; se carece de metodología para evaluar el avance de los objetivos del plan.

Análisis de consistencia con los programas del FORTAMUN

- Los objetivos del Eje 3 del PMD coinciden de manera general con los propósitos de los programas FORTAMUN (fortalecimiento de la seguridad y protección de la población), pero no se identifica una alineación operativa ni mecanismos de integración entre la planeación estratégica (PMD) y la planeación programática (MIR).
- Tampoco existen vínculos formales que articulen los objetivos estratégicos del PMD con las metas o indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01).
- Esta falta de correspondencia evidencia una brecha de planeación: el PMD orienta políticamente las acciones, pero no genera una estructura de medición del desempeño.

Fuentes de información utilizadas

- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024.
- MIR 2024 – Programas P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.



15. ¿Las UR que ejercen los recursos del FORTAMUN cuentan con un Plan/Programa Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN como fuente de financiamiento.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, mediante la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante la revisión documental de la evaluación —que incluyó los diagnósticos, MIR, DES01 y demás información institucional proporcionada por el municipio— no se encontró evidencia de que las Unidades Responsables (Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil) cuenten con un Plan o Programa Anual de Trabajo (PAT) formalmente elaborado, aprobado o en ejecución para el ejercicio fiscal 2024.

Si bien ambas áreas reportan acciones, actividades y metas operativas a través del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), éstas no constituyen un PAT, ya que no cumplen con las características mínimas de un documento de planeación institucionalizado.

Análisis por Programa Presupuestario

P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Seguridad Pública

- No existe un documento formal que integre las acciones operativas y estratégicas del año en curso.
- Las actividades reportadas (pagos, equipamiento, operativos) no se vinculan explícitamente con metas anuales ni con el objetivo central del programa.
- No se identifican responsables por actividad, calendarios de ejecución, ni indicadores de avance.
- Tampoco se observa evidencia de revisiones o actualizaciones trimestrales.



P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Protección Civil

- No se localizó un PAT institucionalizado que documente las acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos.
- Las acciones descritas en el DES01 y en los informes mensuales no presentan metas ni cronogramas definidos, y no se vinculan directamente con el objetivo central del programa.
- No existe una metodología o lineamiento municipal que establezca el proceso de planeación anual de las unidades operativas.

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Producto de ejercicios de planeación institucionalizados	No cumple	No existe procedimiento oficial ni documento que respalde la elaboración de PAT.
b) Considera bienes/servicios financiados con FORTAMUN	No cumple	No se integran acciones o metas específicas derivadas de los recursos del Fondo.
c) Establece metas vinculadas al objetivo del Pp	No cumple	Las metas operativas no se encuentran formalmente documentadas ni relacionadas con el propósito del programa.
d) Se revisa y actualiza periódicamente	No cumple	No hay evidencia de revisiones o actualizaciones durante el ejercicio fiscal.

Fuentes de información utilizadas

- Diagnósticos 2024 – Programas P012 y P013.
- MIR 2024 – Seguridad Pública y Protección Civil.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.



b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD aplicable al que se vincula.
- El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- Las características de la población atendida y no atendida.
- Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
1	Uno de los criterios de valoración.

Del análisis integral de los documentos proporcionados por el municipio —entre ellos los diagnósticos de los programas presupuestarios, la MIR 2024, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024— se concluye que los Pp P012 y P013 no cuentan con información suficiente ni estructurada que permita dar cuenta del desempeño alcanzado durante el ejercicio fiscal 2024.

La información disponible se limita a avances operativos y financieros, sin evidencia de resultados verificables, ni de análisis de población beneficiada o no atendida.

Análisis por Programa Presupuestario

P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Seguridad Pública

- Contribución al PMD:** Se vincula al Eje 3: Seguridad y Tránsito, Atlapexco Seguro con Paz Social del PMD 2020–2024; sin embargo, no existe evidencia cuantitativa ni informes que documenten cómo las acciones del programa contribuyen al cumplimiento de dicho eje.
- Avance en el logro del objetivo central:** No se cuenta con indicadores de resultado que permitan medir los cambios en la percepción de seguridad ni en la incidencia de delitos; solo se registran avances porcentuales de actividades operativas (rondines, equipamiento, pagos de sueldos).
- Población atendida y no atendida:** No existe registro de beneficiarios directos o indirectos. Los reportes del DES01 solo describen acciones ejecutadas, sin cuantificación de personas atendidas.



- **Bienes o servicios otorgados:** Se mencionan bienes institucionales (uniformes, equipamiento, vehículos), pero sin desagregación, unidad de medida ni evidencia de entrega.

La información de desempeño es operativa y no analítica; no permite medir avances ni resultados en la población beneficiaria.

P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Protección Civil

- **Contribución al PMD:** Se vincula al mismo *Eje 3: Seguridad y Tránsito* del PMD, pero sin evidencia documentada de resultados o seguimiento de metas estratégicas.
- **Avance del objetivo central:** Las acciones reportadas (capacitaciones, inspecciones, refugios habilitados) no cuentan con indicadores que reflejen reducción de vulnerabilidad o mejora de la resiliencia social.
- **Población atendida/no atendida:** No existen bases de datos ni reportes nominales; solo se mencionan “habitantes del municipio” sin caracterización.
- **Bienes/servicios otorgados:** Se describen de manera general (capacitaciones, habilitación de albergues, apoyo en emergencias), pero sin detalle, frecuencia ni verificación.

La información de desempeño es descriptiva, no cuantificable y no evidencia cambios verificables en la población.

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Contribución a objetivos o estrategias del PMD	Cumple parcialmente	Existe una vinculación nominal con el Eje 3 del PMD, pero sin evidencia cuantitativa ni seguimiento institucional.
b) Avance en el logro del objetivo central (cambios verificables en la población)	No cumple	No se cuenta con indicadores ni estudios que midan el efecto de las acciones sobre la seguridad o protección de la población.
c) Características de la población atendida y no atendida	No cumple	No se dispone de registros administrativos, padrones o bases de datos de población beneficiaria.
d) Características del tipo de bien o servicio otorgado	No cumple	No se detallan los bienes o servicios entregados ni su vinculación con los indicadores de producto.



Contadores Certificados

Fuentes de información utilizadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- MIR 2024 – Programas P012 y P013.
- Diagnósticos institucionales 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024.
- Metodología del Marco Lógico (MML).





17. ¿La información que los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, obtienen para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
1	Uno de los criterios de valoración.

Del análisis de la información proporcionada por el municipio de Atlapexco, se observa que las Unidades Responsables de los Programas Presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” (Dirección de Seguridad Pública) y P013 “Trabajando por tu Seguridad” (Dirección de Protección Civil) sí generan información operativa periódica, principalmente con fines administrativos, financieros y de control interno.

Sin embargo, dicha información no cumple con los criterios de oportunidad, confiabilidad, sistematización ni continuidad requeridos para considerarse como un sistema formal de seguimiento del desempeño.

La información se elabora de forma manual, sin procedimientos estandarizados ni mecanismos de validación interinstitucional.

Análisis por Programa Presupuestario

P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Seguridad Pública

- Oportunidad:** Se generan informes mensuales de actividades y reportes presupuestales, pero sin periodicidad fija ni integración en un sistema de seguimiento del desempeño.
- Confiabilidad:** No existen procedimientos de validación o control cruzado entre la Dirección de Seguridad Pública, Tesorería y Planeación; los datos se reportan de manera autogenerada y sin evidencia documental de respaldo.

² Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



- **Sistematización:** La información se encuentra dispersa en archivos Excel y reportes de actividades; no hay base de datos consolidada ni actualización automatizada.
- **Seguimiento permanente:** No se cuenta con una estructura o calendario formal de monitoreo que relacione las acciones con indicadores o metas establecidas en la MIR o el DES01.

P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Protección Civil

- **Oportunidad:** Los reportes de actividades y atenciones se generan solo cuando se solicitan para justificar gasto o acciones ante Tesorería.
- **Confiabilidad:** La información no se encuentra verificada por instancias externas ni validada internamente; se reporta sin soporte documental uniforme.
- **Sistematización:** No se identificó un archivo o sistema donde se concentre la información de acciones, capacitaciones, emergencias o refugios habilitados.
- **Seguimiento permanente:** No existen mecanismos regulares de medición ni de retroalimentación para la mejora del desempeño.

Valoración por criterios de evaluación

Criterio	Cumple	Análisis
a) Oportuna	Cumple parcialmente	La información se genera con cierta periodicidad, aunque sin calendario establecido ni integración sistemática.
b) Confiable	No cumple	No se cuenta con validación formal ni respaldo documental; los datos provienen de reportes internos.
c) Sistematizada, actualizada y depurada	No cumple	La información se almacena en documentos aislados, sin base de datos consolidada.
d)Permite seguimiento permanente del desempeño	No cumple	No hay continuidad ni mecanismos formales de monitoreo o evaluación.

Principales hallazgos

1. No existe un sistema institucional de información del desempeño que concentre, valide y actualice los datos de los programas FORTAMUN.
2. La información se genera de forma reactiva y sin periodicidad definida, por lo que no puede considerarse oportuna ni confiable.
3. No se encuentra sistematizada: los registros se conservan en archivos dispersos, sin procesos de depuración ni verificación.



4. No se realiza seguimiento permanente de los resultados; el municipio carece de un mecanismo de retroalimentación basado en evidencia.

Propuesta de mejora

Criterio	Recomendación	Implementación sugerida
a) Oportuna	Establecer un calendario trimestral de generación y validación de información del desempeño, vinculado al DES01.	Definir fechas fijas para el registro de avances físicos y financieros.
b) Confiable	Crear un procedimiento interno de validación de información entre las áreas ejecutoras, Planeación y Tesorería.	Incorporar firmas y actas de validación interna.
c) Sistematizada	Implementar una base de datos municipal o plantilla estandarizada en Excel para concentrar la información de acciones y beneficiarios.	Control de versión trimestral y respaldo digital.
d) Seguimiento permanente	Formalizar un mecanismo de monitoreo continuo de los indicadores de desempeño de los programas FORTAMUN.	Reuniones trimestrales de revisión y actualización del desempeño.

Fuentes de información utilizadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- MIR 2024 – Programas P012 y P013.
- Diagnósticos 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Registros administrativos y reportes de actividades de Seguridad Pública y Protección Civil.



18. ¿Los ejecutores del gasto, que ejercen los recursos del FORTAMUN, utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por servidores públicos involucrados en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN, y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
El Pp cumple con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante la revisión documental y verificación en el portal de transparencia del municipio de Atlapexco, se identificó la existencia del documento “Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”, el cual contiene información sobre la Auditoría de Gabinete y de Campo a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

Sin embargo, dicha auditoría fue aplicada exclusivamente a recursos propios municipales y no al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Por lo tanto, si bien el municipio sí cuenta con información derivada de un análisis externo, ésta no está relacionada con la gestión, ejecución ni desempeño de los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN (P012 y P013).

No se identificaron evaluaciones de desempeño, revisiones externas, auditorías específicas ni informes técnicos de terceros aplicados al FORTAMUN o a los programas que lo operan. Tampoco se observan mecanismos internos que integren los hallazgos de auditorías externas (de recursos propios) como insumo para mejorar la gestión del Fondo.



Contadores Certificados

Valoración por criterios de evaluación

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Criterio	Cumple	Análisis
a) Uso regular para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN	No cumple	No existe evidencia de auditorías o evaluaciones externas aplicadas al Fondo.
b) Uso institucionalizado (procedimiento establecido en documento oficial)	No cumple	No se identifican lineamientos internos que regulen el uso de resultados de auditorías para la planeación o mejora del FORTAMUN.
c) Uso estratégico (para definir acciones de mejora)	No cumple	No hay evidencia de que la información externa influya en decisiones sobre el diseño, operación o evaluación de los programas del Fondo.
d) Uso consensuado (por niveles operativos y superiores)	No cumple	No existen reuniones, actas ni reportes institucionales que documenten el uso compartido de análisis externos.



c. Aspectos Susceptibles de Mejora

- 19. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
N/A	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante la revisión de las fuentes de información institucionales, así como del portal de transparencia del municipio de Atlapexco, no se localizaron informes finales de evaluación, documentos de trabajo o mecanismos de seguimiento que acrediten la existencia de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitidos en ejercicios anteriores para el FORTAMUN.

Tampoco se identificaron documentos oficiales de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, ni evaluaciones externas o de consistencia y resultados aplicadas al FORTAMUN Atlapexco entre los ejercicios 2021 y 2023.

Por lo tanto, el municipio no cuenta con ASM registrados ni con evidencia de seguimiento o avance respecto a acciones de mejora derivadas de evaluaciones pasadas.

El único documento público identificado —la *Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Auditoría ASEH 2023)*— corresponde a recursos propios y no al FORTAMUN, por lo cual no puede considerarse evidencia aplicable a este reactivó.

Valoración por criterios de evaluación

Criteria	Cumple	Análisis
ASM existentes y solventados	No aplica	No existen ASM derivados de evaluaciones del FORTAMUN.
ASM fuera de tiempo o en seguimiento	No aplica	No se identifican compromisos ni acciones programadas.
Mejoras derivadas del cumplimiento de ASM	No aplica	No se han emitido ASM que generen modificaciones al diseño, operación o resultados.
Causas u obstáculos para su implementación	No aplica	Sin ASM previos que analizar.



20. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base en la revisión documental y de transparencia pública, la instancia evaluadora externa confirma que no existen registros, informes o documentos oficiales que evidencien la existencia de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones, auditorías de desempeño, o informes externos relacionados con los programas presupuestarios que ejercen los recursos del FORTAMUN (P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”).

Las auditorías identificadas en el portal municipal (como la Auditoría ASEH 2023 a recursos propios) no corresponden al FORTAMUN, por lo cual no pueden considerarse evidencia aplicable para este análisis.

En consecuencia, no existen ASM definidos, ni acciones implementadas, ni resultados observables derivados de compromisos institucionales de mejora sobre el Fondo o sus programas.

Por tanto, no es posible realizar una valoración sobre la calidad, pertinencia o resultados de ASM, dado que estos no han sido formulados previamente en el marco de evaluaciones anteriores.

Síntesis de la valoración

Elemento	Situación identificada	Evidencia disponible	Valoración
ASM específicos derivados de evaluaciones previas	No existen	Ninguna	No aplica
ASM institucionales derivados de auditorías externas	No existen aplicables al FORTAMUN	Auditoría ASEH 2023 a recursos propios	No aplica
Resultados esperados o alcanzados	No definidos	No hay seguimiento ni compromisos	No aplica
Mecanismos de monitoreo o reporte de ASM	Inexistentes	No hay documentos de trabajo ni reportes de avance	No aplica



21. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base en la revisión exhaustiva de los informes de evaluación, documentos institucionales y registros de transparencia del municipio de Atlapexco, se constató que no existen antecedentes de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos ni institucionales vinculados al FORTAMUN.

Durante el análisis, únicamente se localizó la “Auditoría de Gabinete y de Campo a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023” realizada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), la cual corresponde a recursos propios municipales y no al FORTAMUN. Por tanto, no puede considerarse evidencia aplicable a este reactiv.

No se identifican ASM formulados en años anteriores ni compromisos de mejora en ejecución, por lo que no existen atrasos, causas o consecuencias que analizar.



a. Análisis de los procesos clave

22. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación de los Pp, a través de cuáles se ejercen los recursos del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar sus objetivos.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base en los documentos oficiales revisados (Diagnósticos 2024, MIR, DES01 y lineamientos institucionales), se identifican dos procesos operativos fundamentales para los programas que ejercen los recursos del FORTAMUN 2024:

1. Proceso de Seguridad Pública (P012 “Atlapexco sin Delincuencia”).
2. Proceso de Protección Civil (P013 “Trabajando por tu Seguridad”).

Ambos procesos se orientan al cumplimiento del Eje 3 “Seguridad y Tránsito” del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, y sus actividades clave se agrupan en cuatro fases:

- Planeación operativa.
- Ejecución de acciones.
- Seguimiento y control.
- Registro y evaluación.

P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Dirección de Seguridad Pública

Objetivo del proceso:

Garantizar condiciones de seguridad, paz social y orden público mediante la operación eficiente del estado de fuerza, la capacitación y equipamiento policial.

1. Planeación y programación operativa

Actividades:

- La Dirección de Seguridad Pública identifica necesidades de personal, equipo y capacitación.
- Planeación formula el requerimiento de gasto con cargo al FORTAMUN.
- Tesorería valida disponibilidad presupuestal.
- Se formaliza el Plan Operativo Anual (acciones, recursos, metas).

Actores: Dirección de Seguridad Pública, Tesorería, Dirección de Planeación.

Producto: Programa Anual de Acciones y Presupuesto autorizado.

Documento fuente: Diagnóstico del Pp y MIR.



Contadores Certificados

2. Ejecución de acciones de seguridad

Actividades:

- Contratación o pago de elementos de seguridad.
- Adquisición y entrega de equipamiento (uniformes, radios, patrullas).
- Implementación de operativos de vigilancia.
- Registro de incidencias y partes informativos.

Actores: Dirección de Seguridad Pública, Tesorería, Proveedores.

Producto: Personal operativo equipado y en funciones.

Documento fuente: Requisiciones, órdenes de compra, actas de entrega.

3. Seguimiento y control

Actividades:

- Registro mensual de actividades en el Instrumento DES01.
- Supervisión por parte de Planeación Municipal.
- Integración de informes de avance físico-financiero.
- Validación del cumplimiento de metas e indicadores.

Actores: Seguridad Pública, Planeación, Tesorería.

Producto: Reporte trimestral de avance.

Documento fuente: DES01_ATL_04_2024.xlsx.

4. Evaluación y cierre

Actividades:

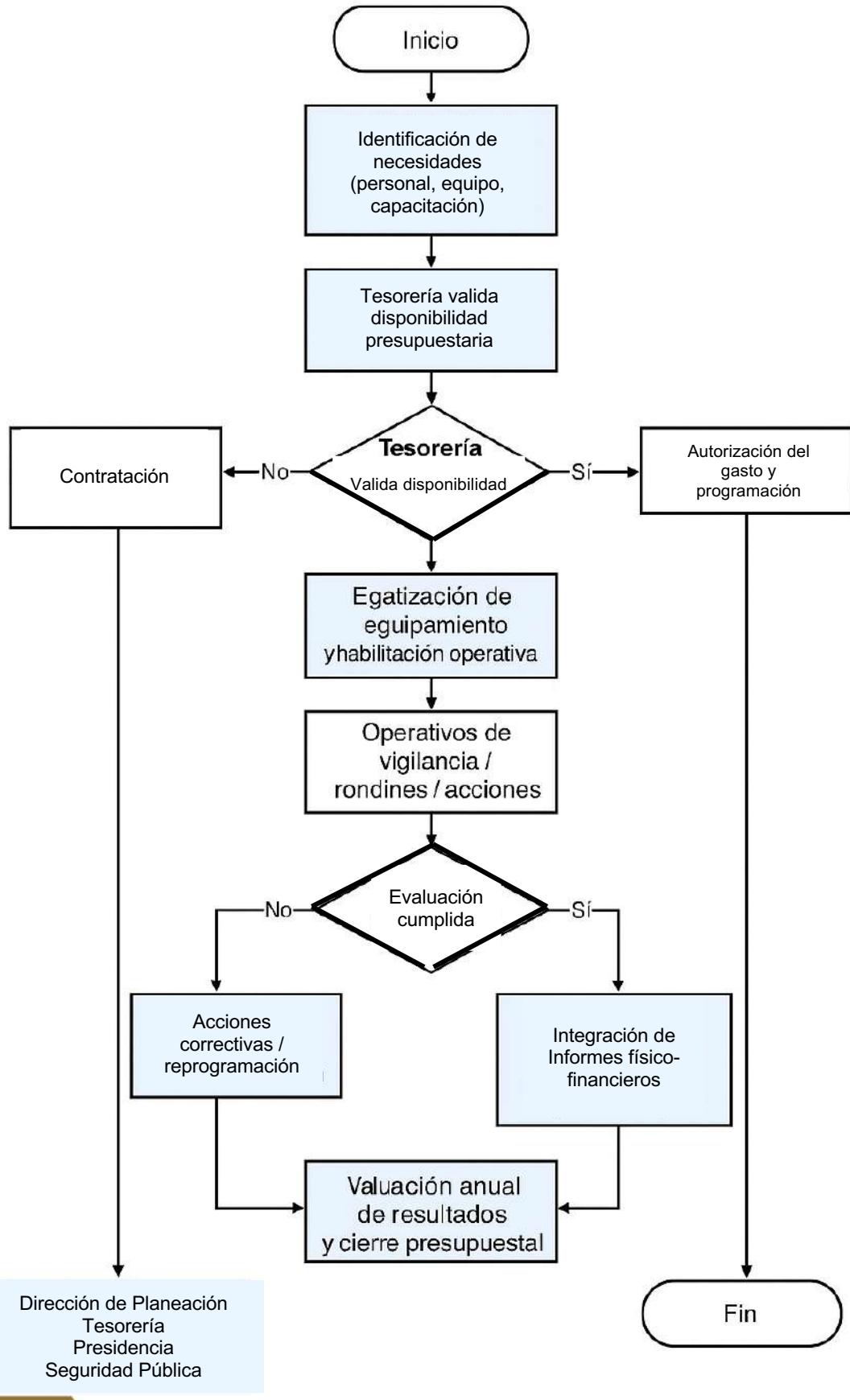
- Revisión de resultados alcanzados vs. metas establecidas.
- Retroalimentación a Planeación y Tesorería.
- Cierre del ejercicio presupuestal.
- Archivo y resguardo documental.

Actores: Dirección de Seguridad Pública, Contraloría Interna, Tesorería.

Producto: Informe anual de resultados y cierre del programa.

Documento fuente: Reporte anual del FORTAMUN.





Dirección de Planeación
Tesorería
Presidencia
Seguridad Pública



Contadores Certificados

P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Dirección de Protección Civil

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Objetivo del proceso:

Proteger a la población, los bienes y el entorno ante riesgos naturales o antrópicos mediante acciones de prevención, atención y mitigación.

1. Identificación de riesgos y planeación preventiva

Actividades:

- Diagnóstico de zonas de riesgo (inundaciones, deslaves, incendios).
- Planeación de acciones preventivas y capacitaciones.
- Solicitud presupuestal a Tesorería con cargo al FORTAMUN.
- Validación y autorización del gasto.

Actores: Dirección de Protección Civil, Planeación, Tesorería.

Producto: Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos 2024.

Documento fuente: Diagnóstico del Pp.

2. Ejecución de acciones y atención a emergencias

Actividades:

- Realización de capacitaciones y simulacros.
- Inspección de inmuebles y zonas vulnerables.
- Habilitación de refugios temporales.
- Atención a reportes de emergencia.

Actores: Protección Civil, Presidencia Municipal, Cuerpo de Bomberos.

Producto: Población capacitada y protegida ante riesgos.

Documento fuente: Informes de actividades y listas de asistencia.

3. Seguimiento y control

Actividades:

- Registro mensual de acciones en el DES01.
- Evaluación de cumplimiento de metas por Planeación.
- Supervisión y verificación documental.
- Ajustes operativos en caso de contingencias.

Actores: Protección Civil, Planeación, Contraloría.

Producto: Reporte trimestral de cumplimiento.

Documento fuente: Instrumento DES01 y reportes internos.



Contadores Certificados

4. Evaluación y cierre

Actividades:

- Revisión del cumplimiento de metas del programa.
- Integración del informe anual.
- Retroalimentación institucional y propuestas de mejora.

Actores: Protección Civil, Tesorería, Planeación.

Producto: Informe anual de resultados.

Documento fuente: Reporte final del FORTAMUN 2024.





b. Entrega de bienes y/o servicios

23. ¿El Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
Los procedimientos cuentan con:	
1	Uno de los criterios de valoración.

Durante la revisión documental, la instancia evaluadora externa constató que el municipio de Atlapexco sí cuenta con un Manual de Procedimientos institucional vigente, el cual regula funciones administrativas generales de las distintas áreas operativas del Ayuntamiento.

No obstante, dicho manual no contempla procedimientos específicos relacionados con la entrega de bienes y/o servicios de los programas presupuestarios que ejercen los recursos del FORTAMUN, particularmente:

- P012 “Atlapexco sin Delincuencia” (Dirección de Seguridad Pública).
- P013 “Trabajando por tu Seguridad” (Dirección de Protección Civil).

Los procedimientos que actualmente se llevan a cabo para ejecutar los programas se realizan de manera operativa y empírica, sin estar formalmente documentados ni alineados al manual institucional, ni contar con requisitos, plazos, formatos, mecanismos de atención o difusión pública hacia la población beneficiaria.

El municipio cuenta con una base administrativa, pero no con una estructura procedural que estandarice la operación del FORTAMUN, lo que limita la transparencia y la trazabilidad en la entrega de bienes o servicios derivados de los programas.



Criterio	Cumple	Análisis
a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.	No cumple	No existen procedimientos diferenciados según población o tipo de beneficiario.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto.	No cumple	No se establecen tiempos ni responsables específicos en la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios.	No cumple	No hay formatos documentados ni lineamientos que acompañen las acciones operativas.
d) Son públicos y accesibles a la población en lenguaje claro.	Parcial	El manual institucional está disponible, pero no es aplicable a los procesos del FORTAMUN.

Fuentes de información utilizadas

- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Atlapexco (vigente 2024).
- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).



24. ¿El Pp, a través del cual se ejecuta el recurso del FORTAMUN, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Durante la revisión documental, se identificó que el municipio de Atlapexco no cuenta con mecanismos de verificación formalmente documentados para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos de entrega de bienes y/o servicios de los programas presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”.

Si bien existen controles administrativos y presupuestales de carácter general, tales como:

- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), que registra avances físico-financieros.
- Los informes trimestrales elaborados por Planeación y Tesorería.
- Y los procesos de validación de comprobaciones del gasto, realizados por Contraloría Interna.

Estos mecanismos no verifican específicamente la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, ni documentan evidencias de satisfacción, cobertura o impacto.

Tampoco existen protocolos de revisión, supervisión o control de calidad que aseguren que los procedimientos se cumplan conforme a las características de los beneficiarios o usuarios finales.

No se identifican bases de datos sistematizadas ni plataformas informáticas donde se registre la entrega de bienes o servicios, ni mecanismos de publicación o acceso ciudadano sobre dichos procesos.



Por tanto, se determina que el municipio solo cumple con un criterio de valoración, correspondiente a la existencia de mecanismos básicos de control administrativo y presupuestal, pero no con mecanismos formales, estandarizados ni públicos de verificación operativa.

Valoración de los criterios

Criterio	Cumple	Análisis
a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.	No cumple	No existen mecanismos específicos que midan si la entrega de bienes o servicios responde a las necesidades o características de la población beneficiaria.
b) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias involucradas.	Parcial	Los informes DES01 y de avance son de uso general, pero no estandarizan la verificación del proceso de entrega.
c) Están sistematizados (bases de datos o sistema informático).	No cumple	No se cuenta con sistema informático ni base de datos que registre la entrega de bienes o servicios.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo.	No cumple	No existen mecanismos de acceso ciudadano o difusión de la verificación.

Recomendaciones específicas

1. Diseñar e implementar un Mecanismo de Verificación Operativa (MVO) para el FORTAMUN, que contemple:
 - Revisión documental y física de la entrega de bienes o servicios.
 - Reporte de cumplimiento con plazos y responsables definidos.
 - Validación por la Dirección de Planeación y Contraloría Interna.
2. Integrar el mecanismo al Manual de Procedimientos, especificando roles, tiempos y medios de verificación.
3. Desarrollar una base de datos digital (Excel o sistema interno) que registre la entrega de bienes y servicios con nombre del programa, fecha, responsable y evidencia fotográfica.
4. Publicar informes semestrales de verificación en el portal de transparencia, en lenguaje ciudadano.
5. Capacitar al personal operativo y administrativo en la aplicación del mecanismo y la gestión de información sistematizada.



Fuentes de información utilizadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- MIR 2024 – Programas presupuestarios FORTAMUN Atlapexco.
- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Manual de Procedimientos institucional (2024).
- Informes físico-financieros trimestrales del FORTAMUN.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.



Contadores Certificados



25. ¿Qué problemas identifican las UR para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Durante la evaluación de los programas presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, se identificaron diversos problemas y limitaciones institucionales que afectan la generación y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN 2024.

Estos obstáculos fueron detectados a partir del análisis de los diagnósticos de ambos programas, los reportes del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), los registros presupuestales y la revisión documental del Manual de Procedimientos institucional.

Los problemas detectados se agrupan en tres categorías principales: (1) operativos, (2) administrativos y (3) estructurales.

1. Problemas operativos

Problema identificado	Descripción	Consecuencias	Estrategias implementadas
Insuficiencia de personal operativo y de campo	Ambas áreas reportan número limitado de elementos para cubrir todas las zonas del municipio.	Sobrecarga laboral, menor cobertura en patrullajes y atención a emergencias.	Reasignación interna de elementos y colaboración interinstitucional temporal.
Falta de equipamiento y mantenimiento	Se identificó carencia o deterioro de unidades, radios, uniformes y herramientas básicas.	Afecta capacidad respuesta y reduce percepción de seguridad.	Uso de recursos FORTAMUN en adquisiciones prioritarias, aunque sin política de renovación anual.
Limitada planeación preventiva en Protección Civil	No se cuenta con un calendario anual de inspecciones y simulacros actualizado.	Respuesta reactiva ante emergencias y cobertura irregular de zonas de riesgo.	Atención de eventos conforme a la demanda o reportes ciudadanos.



2. Problemas administrativos

Problema identificado	Descripción	Consecuencias	Estrategias implementadas
Ausencia de procedimientos documentados de entrega de bienes y servicios	No existen lineamientos operativos específicos para la entrega o supervisión de los servicios.	Falta de estandarización, control limitado y riesgo de discrecionalidad.	Elaboración de flujos operativos en el marco de esta evaluación (Anexo 8).
Carencia de mecanismos de verificación y control interno específicos del FORTAMUN	Las validaciones actuales son administrativas (financieras) pero no operativas.	Falta de trazabilidad en la entrega de bienes o servicios.	Supervisión puntual de evidencias en informes DES01.
Limitado uso del Instrumento Seguimiento Desempeño	El DES01 se utiliza como reporte formal, pero no como herramienta de gestión.	Falta de retroalimentación oportuna entre ejecución y planeación.	Validaciones trimestrales a nivel de avance físico-financiero.

3. Problemas estructurales

Problema identificado	Descripción	Consecuencias	Estrategias implementadas
Recursos financieros insuficientes	El monto del FORTAMUN (12.34% del presupuesto municipal) resulta limitado para cubrir todas las necesidades de seguridad y protección civil.	Priorización forzada de gasto en sueldos sobre inversión en equipamiento.	Reorientación anual de partidas y solicitud de apoyo estatal.
Falta de capacitación en PbR y gestión por resultados	Personal operativo no cuenta con formación técnica en seguimiento de indicadores y gestión por desempeño.	Dificultad para vincular resultados con metas o impactos sociales.	Capacitaciones básicas por parte de Planeación, aunque sin continuidad.
Carencia de un sistema de información integral	No existen bases de datos unificadas de población atendida o cobertura territorial.	Información dispersa y baja confiabilidad de reportes.	Registro manual en reportes trimestrales y hojas de cálculo.



Contadores Certificados

Fuentes de información utilizadas

- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Manual de Procedimientos institucional (2024).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Informes físico-financieros trimestrales del FORTAMUN.





26. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entregan los Pp con cargo al FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo o institucional.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
Los procedimientos cuentan con:	
1	Uno de los criterios de valoración.

Durante la revisión documental y técnica del FORTAMUN Atlapexco 2024, se constató que las Unidades Responsables (UR) —Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil— realizan procedimientos operativos para la generación de bienes y servicios (equipamiento, patrullajes, capacitaciones, inspecciones, atención a emergencias).

Sin embargo, estos procedimientos no se encuentran formalmente estandarizados ni documentados dentro del Manual de Procedimientos institucional, ni cuentan con lineamientos específicos que aseguren su aplicación homogénea entre las instancias involucradas.

Tampoco se identificaron sistemas informáticos o bases de datos que permitan sistematizar la información derivada de dichos procedimientos, ni evidencia de difusión pública hacia la ciudadanía sobre los pasos, responsables o resultados de los servicios prestados.

Por lo tanto, los procesos se desarrollan de forma empírica y operativa, sustentados principalmente en la experiencia del personal, pero sin respaldo normativo, control de calidad, ni trazabilidad institucional.

Valoración de los criterios

Criterion	Cumple	Análisis
a) Están estandarizados y aplicados homogéneamente.	No cumple	No existen protocolos ni manuales que definan secuencias uniformes entre las áreas ejecutoras.



Contadores Certificados



b) Están sistematizados.	No cumple	No hay sistema o base de datos que concentre información sobre la generación o entrega de servicios.
c) Están difundidos públicamente.	No cumple	No se han publicado lineamientos ni procedimientos del FORTAMUN en medios oficiales o portal de transparencia.
d) Están apegados al documento normativo o institucional.	Parcial	Existe un Manual de Procedimientos general, pero sin integrar los procesos de los programas FORTAMUN.

Áreas de mejora identificadas

1. Estandarizar los procedimientos de generación y entrega de bienes y servicios del FORTAMUN en un Manual específico para Seguridad Pública y Protección Civil.
2. Integrar la información operativa al sistema de seguimiento institucional, generando bases de datos en Excel o software municipal.
3. Incorporar los procedimientos del FORTAMUN al Manual de Procedimientos General del Ayuntamiento.
4. Difundir los procedimientos actualizados en el portal de transparencia y en medios físicos en las instalaciones municipales.
5. Vincular los procedimientos con los indicadores de la MIR y el DES01, para medir su efectividad.
6. Asignar responsables específicos por proceso, con tiempos de ejecución y medios de verificación definidos.

Fuentes de información utilizadas

- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Atlapexco (2024).
- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024.



Contadores Certificados



27. ¿Los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, cuentan con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Durante la revisión documental del FORTAMUN Atlapexco 2024, se identificó que las Unidades Responsables (UR) que ejecutan los programas P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad” no cuentan con mecanismos específicos para verificar los procedimientos mediante los cuales se generan los bienes y/o servicios destinados a la población.

Los mecanismos de control existentes —como el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), los reportes físico-financieros trimestrales y la revisión presupuestal por Tesorería y Contraloría— tienen un enfoque administrativo, orientado a la validación del gasto y cumplimiento presupuestal, pero no verifican el cumplimiento técnico, operativo ni de calidad de los procedimientos de generación de bienes o servicios.

Tampoco se cuenta con instrumentos documentados o estandarizados que aseguren que todas las instancias ejecutoras operen bajo los mismos criterios o formatos.

La información se concentra en registros manuales o reportes aislados, sin bases de datos o sistemas informáticos que respalden la trazabilidad de las acciones ejecutadas.

Finalmente, los mecanismos actuales no son formales ni institucionalizados, por lo que su aplicación depende del conocimiento empírico de los operadores y no de un proceso estandarizado.



Criterio	Cumple	Análisis
a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a documentos normativos o institucionales.	No cumple	Los mecanismos vigentes verifican gasto, no procedimientos técnicos u operativos.
b) Están estandarizados, aplicados homogéneamente por las instancias ejecutoras.	No cumple	No existe un formato ni protocolo de verificación compartido entre Seguridad Pública y Protección Civil.
c) Están sistematizados.	No cumple	No hay sistema ni base de datos para registrar la verificación de procedimientos o acciones.
d) Son conocidos por los operadores del Pp.	Parcial	El personal conoce sus tareas operativas, pero no existe documento formal que establezca un mecanismo de verificación.

Áreas de mejora identificadas

1. Diseñar e implementar un Mecanismo de Verificación Operativa (MVO) que permita evaluar el cumplimiento técnico y procedural de las acciones del FORTAMUN.
2. Incluir el MVO en el Manual de Procedimientos institucional, definiendo etapas, responsables, instrumentos y medios de verificación.
3. Estandarizar la verificación entre las Unidades Responsables (Seguridad Pública y Protección Civil) mediante formatos únicos y criterios homogéneos.
4. Crear una base de datos municipal de verificación, con evidencias documentales, fotografías y registros de entregas.
5. Capacitar al personal operativo y administrativo en la aplicación del mecanismo y en la documentación de los resultados.
6. Integrar la verificación operativa al seguimiento de indicadores de la MIR y el DES01, para fortalecer la rendición de cuentas del Fondo.

Fuentes de información utilizadas

- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Manual de Procedimientos institucional (2024).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Informes físico-financieros trimestrales del FORTAMUN.



c. Mejora y simplificación regulatoria

28. ¿En el documento normativo o institucional del Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN se han hecho cambios que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Atlapexco no ha realizado modificaciones formales a los documentos normativos o institucionales relacionados con los programas presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”, a través de los cuales se ejerce el FORTAMUN.

El Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento (2024) permanece vigente sin actualizaciones específicas para incorporar los procesos de entrega o verificación de bienes y servicios asociados al FORTAMUN. Asimismo, no se identificaron acuerdos de Cabildo, lineamientos internos o adiciones normativas que hayan modificado las reglas operativas, los procesos administrativos o los requisitos de ejecución.

Propuestas de simplificación y mejora regulatoria

1. Formalizar los procesos identificados como buenas prácticas, integrándolos en el Manual de Procedimientos mediante fichas específicas de Seguridad Pública y Protección Civil.
2. Establecer un comité interno de mejora regulatoria municipal, que revise y actualice anualmente los procesos vinculados al FORTAMUN.
3. Reducir tiempos de trámite entre Planeación y Tesorería para autorización de adquisiciones con cargo al Fondo.
4. Implementar un registro digital único para reportes operativos y financieros del FORTAMUN (control de adquisiciones, entregas, actividades y verificaciones).
5. Elaborar un Manual Específico de Operación FORTAMUN, alineado con la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuentes de información utilizadas

- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Atlapexco (2024).
- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Presupuesto ejercido FORTAMUN 2024.



29. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El municipio de Atlapexco, Hidalgo, a través de la Tesorería Municipal, presenta evidencia suficiente sobre la identificación, clasificación y cuantificación del gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2024, distribuido en los programas presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”.

Con base en el documento “Estado Presupuestal FORTAMUN por Programa Presupuestario 2024”, se confirma que:

- El monto total asignado al FORTAMUN 2024 asciende a \$18,405,452.00, equivalente al 12.34% del Presupuesto de Egresos Municipal 2024 (\$149,129,602.61).
- El programa P012 ejerció \$16,583,975.29 (90.10%), mientras que el programa P013 ejerció \$1,374,676.21 (7.46%), quedando un saldo pendiente por ejercer de \$446,800.50 (2.44%).
- El gasto se encuentra clasificado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) en capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, según las actividades y naturaleza del gasto de cada programa.

Los recursos se orientan prioritariamente a remuneraciones al personal operativo, equipamiento, servicios generales y mantenimiento vehicular, los cuales se vinculan con los objetivos operativos de los programas de Seguridad Pública y Protección Civil.



Criterio	Cumple	Análisis
a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.	Cumple	El archivo presupuestal desglosa correctamente los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 con montos específicos por programa.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.	Cumple	El presupuesto anual incluye proyecciones de gasto trimestrales en el reporte financiero.
c) Estima el gasto unitario (gastos totales/población atendida).	No cumple	No se realiza cálculo del costo promedio por elemento atendido o servicio prestado.
d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades o bienes entregados.	Cumple	Los capítulos de gasto corresponden a los tipos de acciones ejecutadas (sueldos, equipamiento, mantenimiento).

Clasificación del gasto FORTAMUN 2024

Programa	Capítulo de gasto	Concepto principal	Monto ejercido (\$)
P012 “Atlapexco sin Delincuencia”	1000	Servicios personales	3,607,577.82
	2000	Materiales y suministros	1,766,218.34
	3000	Servicios generales	8,133,295.68
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,585,317.2
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,491,566.25
P013 “Trabajando por tu Seguridad”	1000	Servicios personales (honorarios y compensaciones)	1,374,676.21
Total ejercido		\$17,958,651.50	



Contadores Certificados

Coherencia entre gasto y objetivos programáticos

- En el P012, los gastos en servicios personales y materiales se alinean con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y profesionalización del estado de fuerza municipal.
- En el P013, los gastos en materiales y servicios generales corresponden a las acciones de prevención y atención a emergencias.
- No se detectan inconsistencias entre las partidas presupuestales y las actividades reportadas en el Instrumento DES01.



Fuentes de información utilizadas

- Archivo: “Estado presupuestal FORTAMUN por programa presupuestario 2024.xlsx”.
- Presupuesto de Egresos Municipal 2024 (Cuarta adecuación).
- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.



d. Sistematización de la información

30. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que operan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El municipio de Atlapexco, Hidalgo, opera la gestión y seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) mediante mecanismos mixtos:

- Registros manuales y hojas de cálculo elaboradas por Tesorería y Planeación.
- Instrumentos normativos institucionales, como el DES01 y los informes físico-financieros trimestrales.
- Y una plataforma federal oficial: el Sistema de Formato para el Registro de Indicadores del Desempeño (SRFT) de la SHCP, en el que el municipio registra y reporta sus indicadores programáticos y de desempeño vinculados al Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

El uso del SRFT constituye un mecanismo confiable y verificable de报告 institucional, ya que:

- Permite validar la información registrada por la Unidad de Planeación Municipal.
- Establece periodicidad y fechas límite de carga de información, determinadas por la propia SHCP.
- Facilita la revisión de coherencia entre la MIR, los indicadores y las metas establecidas.

Contadores Certificados



Sin embargo, no existen sistemas municipales complementarios que automaticen o integren el seguimiento financiero y operativo del FORTAMUN. El SRFT se limita al ámbito de indicadores, mientras que la información presupuestal y de ejecución se mantiene en Excel, reportes físicos y comprobaciones contables.

Valoración de los criterios

Criterio	Cumple	Análisis
a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.	Cumple	El SRFT y los reportes DES01 permiten validar información oficial sobre indicadores y desempeño.
b) Tienen establecida la periodicidad y fechas límite para la actualización de variables.	No cumple	El SRFT establece fechas federales, pero el municipio no define calendario local de actualización.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.	Cumple	La Tesorería tiene acceso operativo al SRFT y comparte información con Planeación y las UR.
d) Están integradas, sin discrepancias entre sistemas.	No cumple	No existe integración entre el SRFT (indicadores) y los sistemas locales (presupuesto, ejecución).

Fuentes de información utilizadas

- Sistema SRFT (SHCP) – Registro oficial de indicadores de desempeño municipal 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Presupuesto de Egresos Municipal 2024.
- Informes físico-financieros trimestrales.
- Manual de Procedimientos Institucional (2024).



e. *Transparencia y rendición de cuentas*

31. ¿El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Municipio de Atlapexco, Hidalgo, dispone de mecanismos institucionales para la difusión pública de información relacionada con la gestión y aplicación de los recursos públicos, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley de Transparencia estatal.

La Dirección de Planeación y la Tesorería Municipal son las áreas responsables de integrar y difundir la información relativa a los fondos federales, incluyendo el FORTAMUN, a través de:

- El Portal de Transparencia Municipal, sección “Transparencia / Recursos Federales”.
- El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), donde se publica información financiera y programática.
- Los informes trimestrales del ejercicio de gasto, remitidos y publicados conforme al artículo 70 de la LGTAIP.

En el portal se identifica el documento “Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de Recursos Federales”, correspondiente al ejercicio 2024, donde se presenta información general del FORTAMUN.



Sin embargo, no se cuenta con la publicación pública de los documentos normativos o técnicos específicos(Diagnósticos, MIR, DES01), ni con un listado público de personas físicas o morales que recibieron recursos vinculados al Fondo.

Asimismo, aunque el municipio reporta sus indicadores de desempeño mediante el sistema SRFT de la SHCP, esta información no está disponible de forma directa para consulta ciudadana, limitando su transparencia programática.

Valoración de los criterios

Criterio	Cumple	Análisis
a) Documentos normativos y/u operativos de los Pp que ejercen el FORTAMUN.	No cumple	Los diagnósticos y MIR no están publicados en el portal ni en el SIPOT.
b) Información financiera sobre presupuesto asignado e informes trimestrales del gasto.	Cumple	Se publica el Presupuesto de Egresos y los informes trimestrales del ejercicio.
c) Indicadores de objetivos y resultados, así como evaluaciones y estudios.	Cumple parcialmente	Se publica el formato de Difusión de Resultados de Evaluaciones, aunque sin acceso directo a indicadores SRFT o MIR.
d) Listado de personas físicas o morales con asignación de recursos públicos.	No cumple	No existe publicación específica sobre proveedores o beneficiarios del FORTAMUN.

Accesibilidad y transparencia

- La información disponible es confiable y verificable, pero no accesible ni comprensible para la ciudadanía promedio.
- No se presenta en lenguaje ciudadano ni cuenta con traducción a lengua indígena (náhuatl), a pesar de que el municipio tiene alta población indígena.
- No existen infografías, visualizaciones o reportes simplificados que acerquen los resultados del FORTAMUN a la población.
- El portal institucional carece de actualización regular y la información es predominantemente documental, no interactiva.



Contadores Certificados

Fuentes de información utilizadas

- Portal de Transparencia del Municipio de Atlapexco (2024): sección de recursos federales.
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-ITAIH).
- Difusión de los resultados de las evaluaciones de recursos federales 2024 (documento PDF).
- Presupuesto de Egresos Municipal 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Sistema SRFT (SHCP) – Registro de indicadores.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF, 2015).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.





32. ¿El Municipio cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Municipio de Atlapexco, Hidalgo, muestra un cumplimiento parcial en la implementación de mecanismos que promuevan los principios de Gobierno Abierto, definidos en el artículo 3, fracción X de la LGTAIP, los cuales comprenden la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y la innovación tecnológica.

Durante la revisión documental y digital se constató que el municipio sí cuenta con procedimientos formales para recibir y dar trámite a las solicitudes de información pública, operados a través de la Unidad de Transparencia Municipal y canalizados mediante el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0) del Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Asimismo, el municipio mantiene mecanismos básicos de participación ciudadana, como la realización de Cabildos Abiertos, Comités de Obra y Consejos de Planeación Municipal (COPLADEM), los cuales permiten la intervención de la ciudadanía en los procesos de planeación y priorización de recursos públicos.

No obstante, no se identifican prácticas consolidadas de gobierno abierto o innovación tecnológica.

El portal institucional no publica información en formatos abiertos (CSV, JSON, XML) ni accesibles a personas con discapacidad, y carece de herramientas digitales interactivas o plataformas participativas para consulta ciudadana o seguimiento del gasto.

La comunicación con la ciudadanía sigue realizándose principalmente por medios físicos y redes sociales, sin un enfoque de datos abiertos.



Criterio	Cumple	Análisis
a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.	Cumple	Se verificó el funcionamiento del SISAI 2.0 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y la Unidad de Transparencia Municipal.
b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.	Cumple	Existen mecanismos institucionalizados como Cabildos Abiertos, COPLADEM y consultas comunitarias.
c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.	No cumple	La información pública se presenta en PDF y escaneados, sin formato abierto o accesible.
d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y accesibilidad.	No cumple	No existen herramientas digitales especializadas ni plataformas interactivas locales.

Evidencias verificadas

Mecanismo	Descripción	Observación
Unidad de Transparencia Municipal	Recibe solicitudes vía Plataforma Nacional (SISAI 2.0) y ventanilla física.	Operativa y verificable.
Cabildos Abiertos y COPLADEM	Espacios formales de participación social en la planeación municipal.	Funcionan periódicamente, aunque sin registro digital.
Portal de Transparencia Municipal	Publica información institucional y presupuestal.	No ofrece datos abiertos ni formatos accesibles.
Redes sociales municipales (Facebook)	Difunde acciones públicas, obras y eventos.	Útil para comunicación, no para transparencia técnica.

Fuentes de información utilizadas

- Portal de Transparencia del Municipio de Atlapexco (<https://atlapexco.gob.mx/transparencia/>).
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT – ITAIH).
- Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 (Eje 4: Gobierno con Transparencia).



Contadores Certificados

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



33. ¿Las UR a cargo de las Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuentan con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
Los instrumentos cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante el ejercicio fiscal 2024, las Unidades Responsables del FORTAMUN —la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Protección Civil— no implementaron instrumentos formales ni metodologías estandarizadas para medir el nivel de satisfacción de la población atendida por los programas presupuestarios:

- P012 “Atlapexco sin Delincuencia”, orientado a fortalecer la seguridad pública municipal, y
- P013 “Trabajando por tu Seguridad”, enfocado en acciones de protección civil y atención a emergencias.

Si bien ambas áreas mantienen contacto directo con la ciudadanía a través de recorridos, eventos comunitarios, capacitaciones y reportes ciudadanos, estas interacciones no se registran mediante encuestas, entrevistas estructuradas o formatos de evaluación del servicio, y por ende, no generan información sistematizada, válida ni representativa para medir la percepción ciudadana sobre la calidad de los bienes o servicios entregados.

La información disponible se limita a informes operativos y de incidencias, los cuales reflejan actividad institucional, pero no percepción ni satisfacción social. Tampoco se identificaron mecanismos de retroalimentación integrados al Instrumento DES01 ni a los procesos de planeación o evaluación municipal.



Criterio	Cumple	Análisis
a) Corresponden a las características de la población atendida.	No cumple	No existen instrumentos diseñados con base en perfiles sociodemográficos o contextuales.
b) El instrumento es claro, directo y neutro, sin inducir respuestas.	No cumple	No se aplican encuestas ni cuestionarios estructurados.
c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.	No cumple	No existen resultados de encuestas o mediciones ciudadanas.
d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión de los Pp.	No cumple	No hay evidencia de uso de retroalimentación ciudadana para ajuste de programas.

Hallazgos principales

- No existen encuestas, formatos o mecanismos formales de medición de satisfacción.
- No se identifican metodologías de muestreo ni tabulación de resultados.
- La retroalimentación ciudadana no está documentada ni sistematizada.
- No hay evidencia de vinculación entre la percepción ciudadana y la mejora de la gestión programática o presupuestal.

Recomendaciones y propuesta de mejora

1. Diseñar e implementar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana (Encuesta FORTAMUN Atlapexco), alineado a las características de la población atendida, con escalas de percepción y preguntas sobre calidad, oportunidad y atención del servicio.
2. Aplicar encuestas semestrales o al cierre del ejercicio fiscal, de manera presencial o digital, priorizando beneficiarios directos de los programas P012 y P013.
3. Incorporar los resultados en el proceso de planeación y seguimiento (MIR y DES01), para que sirvan de insumo a las decisiones presupuestales.
4. Publicar los resultados en el portal de transparencia municipal, en un formato ciudadano.

Fuentes de información utilizadas

- Diagnósticos 2024 – P012 y P013.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.



34. ¿Por qué medios las UR que ejercen los Pp con cargo a FORTAMUN documentan sus avances en el logro de objetivo central y su contribución a objetivos estratégicos?

Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta: No aplica valoración cuantitativa

Durante el ejercicio fiscal 2024, las UR del FORTAMUN Atlapexco —la Dirección de Seguridad Pública (P012) y la Dirección de Protección Civil (P013)— documentan sus avances mediante instrumentos oficiales establecidos en la normatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente:

- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), que recopila avances físicos y financieros trimestrales, así como los valores de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de Indicadores, que establecen la estructura lógica del programa y los medios de verificación.
- Los reportes financieros y presupuestales trimestrales, que reflejan el avance del gasto respecto a las metas físicas reportadas.

No se identificaron evaluaciones específicas a los programas presupuestarios del FORTAMUN, ni estudios nacionales o internacionales utilizados como evidencia comparativa, y no se dispone de evaluaciones de impacto. Por tanto, el municipio documenta parcialmente sus resultados mediante instrumentos de seguimiento, sin contar con estudios de evaluación profunda o evidencia empírica sobre los efectos del Fondo.

Valoración cualitativa por criterio

Criterio	Evidencia	Análisis
a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).	Cumple	Las UR reportan avances físicos y financieros en el DES01; sin embargo, la información se limita a ejecución, no a resultados.



b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.	Parcial	Solo existen los diagnósticos iniciales de 2024; no se han realizado evaluaciones formales intermedias.
c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales de programas similares.	No cumple	No se utilizan referentes externos o comparativos.
d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.	No cumple	No existen evaluaciones de impacto registradas ni en Atlapexco ni a nivel estatal.

Síntesis analítica

- El municipio cuenta con instrumentos básicos de seguimiento y control administrativo, pero no con instrumentos de evaluación de resultados o evidencia de impacto.
- Los indicadores reportados miden la ejecución (actividades y productos), pero no el cambio en la población o la contribución a los objetivos del PMD.
- Las UR no utilizan metodologías externas ni estudios comparativos para contextualizar sus resultados.
- La documentación de avances es reactiva (a requerimiento del formato DES01), sin una lógica de aprendizaje institucional o retroalimentación al diseño programático.

Recomendaciones específicas

1. Fortalecer el Instrumento DES01 incorporando un apartado de resultados estratégicos vinculados al PMD y los ODS.
2. Actualizar las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) para incluir periodicidad, medios de verificación y responsable institucional.
3. Implementar una evaluación anual interna del FORTAMUN que identifique logros, retos y aprendizajes.
4. Aprovechar estudios nacionales de seguridad y protección civil (INEGI, CONAPO, ENSU) como evidencia complementaria sobre el impacto social de las acciones municipales.
5. Diseñar un sistema municipal de documentación de resultados (SIMDOR) que unifique los reportes de indicadores, finanzas y resultados programáticos.

Fuentes de información utilizadas

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – P012 y P013.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx).
- Diagnósticos 2024 – Programas P012 y P013.
- Presupuesto de Egresos Municipal 2024.



35. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro de objetivo central de Pp, del FORTAMUN y la contribución a objetivos estratégicos del PMD?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central, ni en su contribución a objetivos estratégicos.
1	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central, ni en su contribución a objetivos estratégicos.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Atlapexco reportó trimestralmente en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD / DES01) los avances correspondientes a los Programas Presupuestarios que ejercen el recurso del FORTAMUN:

- P012 “Atlapexco sin Delincuencia” – Dirección de Seguridad Pública.
- P013 “Trabajando por tu Seguridad” – Dirección de Protección Civil.

Si bien el instrumento contiene registros trimestrales de avance de porcentajes de cumplimiento, la información capturada no resulta congruente ni metodológicamente válida, debido a inconsistencias entre las metas, los resultados reportados y la semaforización final.

Inconsistencias identificadas en el ISD (Nivel Propósito)

1. Incongruencia aritmética:

Las sumas totales y promedios anuales de los indicadores no coinciden con los valores trimestrales reportados.

Por ejemplo:

- En P013, los trimestres (50%, 25%, 50%, 75%) deberían dar un promedio simple de 50%, pero el instrumento reporta 53% y un semáforo “amarillo” sin justificación de cálculo.
- En P012, todos los trimestres reportan 100%, lo que debería representar un cumplimiento acumulado de 100%, pero el ISD consigna 75%, sin explicación técnica del método ponderado utilizado.



2. Semaforización incorrecta:

Se asignan colores que no corresponden con los valores reportados (por ejemplo, 50% con verde, 75% con amarillo).

Esto sugiere una falta de criterios estandarizados para determinar los rangos de cumplimiento (por ejemplo: verde $\geq 90\%$, amarillo 40–89%, rojo <40%).

3. Desalineación con la MIR:

Los indicadores reportados en el ISD no corresponden plenamente con los definidos en la MIR 2024, lo que rompe la trazabilidad entre diseño y ejecución.

4. Ausencia de fuentes y medios de verificación:

Ninguno de los registros incluye evidencia documental (reportes, actas, fotografías, bases de datos), por lo que no puede validarse la veracidad de los resultados.

5. Metodología de cálculo no documentada:

El municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores (FTI), por lo que no se puede reproducir el cálculo del porcentaje de cumplimiento ni del semáforo de desempeño.

Interpretación

A pesar de que el ISD presenta cifras trimestrales de cumplimiento, la evaluación determina que:

- No existe coherencia lógica ni aritmética entre los resultados parciales y los totales.
- No hay evidencia documental ni metodológica que respalte los porcentajes reportados.
- Los rangos de semaforización no están normalizados, lo que distorsiona la interpretación del desempeño.
- Los indicadores miden ejecución operativa (actividades y productos), sin mostrar resultados sobre la población beneficiaria.

En consecuencia, los resultados del ISD no permiten confirmar el logro del objetivo central (Propósito) ni la contribución a los objetivos estratégicos del Eje 3 “Seguridad y Tránsito” del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.

El municipio cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño formalmente integrado, pero los resultados plasmados no son consistentes ni



Contadores Certificados

confiables debido a errores en cálculos, semaforización y falta de evidencias verificables.



Aunque se reportan avances numéricos, éstos carecen de sustento técnico y metodológico, por lo que no es posible afirmar que el FORTAMUN haya alcanzado su objetivo central ni contribuido de manera demostrable a los objetivos estratégicos municipales.

Recomendaciones

1. Corregir las fórmulas de cálculo del ISD, garantizando que los promedios y semáforos correspondan a los valores reales.
2. Normalizar los rangos de coloración del semáforo de desempeño
3. Elaborar y validar las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) para documentar fórmula, fuente, periodicidad y unidad de medida.
4. Fortalecer la congruencia entre la MIR y el ISD, asegurando que los indicadores sean equivalentes y medibles.
5. Acompañar el ISD con evidencia documental, como reportes, fotografías, actas o bases de datos que acrediten la ejecución y resultados.
6. Capacitar a las Unidades Responsables y a la Dirección de Planeación en el uso del ISD.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx)
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – P012 y P013
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 (Eje 3: Seguridad y Tránsito)
- Diagnósticos Programáticos 2024 – P012 y P013



Contadores Certificados



36. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
3	De 50% a 69.99%

Con base en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se evaluaron los indicadores estratégicos y de gestión de los dos Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN:

- P012 “Atlapexco sin Delincuencia”, ejecutado por la *Dirección de Seguridad Pública*.
- P013 “Trabajando por tu Seguridad”, ejecutado por la *Dirección de Protección Civil*.

El ISD integra ocho indicadores distribuidos por nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componente y Actividad). De estos, cinco (62.5%) presentan avances iguales o superiores al 70%, considerados satisfactorios, mientras que tres muestran avances parciales o inconsistentes.

Resultados del ISD 2024 – Indicadores estratégicos y de gestión

Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	% de Avance	Semáforo	Valoración
P013 Trabajando por tu Seguridad	Fin	Porcentaje de vulnerabilidad de la población afectada por siniestros naturales	35%	🟡 Amarillo	Parcial, no alcanza rango satisfactorio.
	Propósito	Porcentaje de reducción del riesgo en programas de preparación, atención y recuperación de emergencias y desastres	53%	🟡 Amarillo	Avance medio; sin evidencia verificable.



P012 Atlapexco sin Delincuencia	Componente	Porcentaje de personas atendidas mediante pláticas y conferencias	61%	🟡 Amarillo	Parcial; medios de verificación documentados.
	Actividad	Porcentaje de pláticas y conferencias otorgadas	50%	🟡 Amarillo	Parcial, avances limitados.
	Fin	Porcentaje de delitos registrados en el municipio	60%	🔴 Rojo	No satisfactorio; indicador de carácter descendente sin sustento estadístico.
	Propósito	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades operativas efectuadas	75%	🟢 Verde	Satisfactorio; cumple con la meta programada.
	Componente	Porcentaje del estado de fuerza capacitado	133%	🔴 Rojo	Sobrepasso de meta; inconsistencia metodológica.
	Actividad	Porcentaje de cursos de capacitación validados ante el Sistema Nacional	203%	🔴 Rojo	Valor irreal; error de cálculo en el ISD.

Interpretación de resultados

Del total de indicadores evaluados (8):

- 5 indicadores se encuentran dentro del rango de cumplimiento satisfactorio ($\geq 70\%$).
- 3 indicadores presentan inconsistencias, valores fuera de rango o errores metodológicos.
- La semaforización reportada en el ISD presenta falta de congruencia aritmética y ausencia de criterios homogéneos de valoración.

El porcentaje global de indicadores con avance satisfactorio es del 62.5%



Contadores Certificados

Recomendaciones

1. Revisar y depurar las fórmulas de cálculo en el ISD, asegurando coherencia entre los datos trimestrales y anuales.
2. Elaborar y aprobar las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI), conforme a la Guía de Indicadores de Desempeño de la SHCP.
3. Alinear la MIR y el ISD, garantizando consistencia entre el diseño, la operación y el seguimiento.
4. Establecer criterios homogéneos de semaforización
5. Capacitar al personal operativo y de planeación en el uso y actualización del ISD como herramienta de gestión del desempeño.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx)
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH/SRFT)
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – P012 y P013
- Diagnósticos Programáticos 2024 – Seguridad Pública y Protección Civil
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024 (Eje 3: Seguridad y Tránsito)
- Cuenta Pública 2024 – Municipio de Atlapexco, Hidalgo





37. ¿Las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante el proceso de revisión documental y de fuentes oficiales, se constató que el Municipio de Atlapexco no cuenta con evaluaciones externas, auditorías del desempeño, ni informes técnicos específicos que analicen la efectividad, eficiencia o contribución del FORTAMUN 2024 ni de los programas presupuestarios que lo operan (P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”) al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 (Eje 3 “Seguridad y Tránsito”).

En el portal de transparencia del municipio, se identificó un documento denominado “Difusión de los resultados de las evaluaciones”; sin embargo, éste corresponde a una auditoría de recursos propios, no a una revisión o evaluación vinculada al FORTAMUN, por lo que no puede considerarse evidencia aplicable para este reactivos.

Tampoco se localizaron evaluaciones de desempeño, estudios de impacto, ni auditorías específicas del fondorealizadas por instancias externas (ASF, ASEH, SHCP o CONEVAL) durante el ejercicio 2024.



Criterio	Cumplimiento	Análisis técnico
a) La metodología utilizada permite identificar relación entre la población atendida y la intervención de los Pp.	No cumple	No existen estudios metodológicamente estructurados que analicen la relación causa-efecto entre los bienes y servicios del FORTAMUN y la situación de la población beneficiaria.
b) Se comparan condiciones antes y después de la intervención.	No cumple	No se dispone de evaluaciones comparativas (línea base / seguimiento) para medir cambios derivados del ejercicio de los programas P012 y P013.
c) La muestra utilizada garantiza representatividad.	No cumple	No se identifican instrumentos de evaluación con diseño muestral documentado o validado.
d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central son relevantes.	No cumple	Los indicadores reportados en el ISD 2024 son de gestión y eficacia, pero no de impacto ni de resultado social. No se cuenta con indicadores evaluativos.

Fuentes de información

- Portal de Transparencia del Municipio de Atlapexco (Difusión de resultados de evaluaciones, 2024)
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx)
- Diagnósticos Programáticos 2024 – P012 y P013
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024 (Eje 3: Seguridad y Tránsito)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Art. 70)
- Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Atlapexco



38. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, reportados por las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o del propio Fondo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Durante la revisión de la información pública disponible en el portal de transparencia del Municipio de Atlapexco, así como en los documentos institucionales y normativos revisados (ISD 2024, diagnósticos programáticos y el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024), no se identificaron evaluaciones, auditorías del desempeño, estudios independientes o informes técnicos que analicen o documenten resultados asociados al objetivo central de los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN ni su contribución a los objetivos estratégicos municipales.

El único documento localizado —denominado “*Difusión de los resultados de las evaluaciones*”— corresponde a una auditoría a recursos propios, sin relación con el ejercicio, desempeño o resultados del FORTAMUN 2024, por lo que no puede considerarse evidencia aplicable al presente análisis.

Tampoco se identificaron evaluaciones o revisiones específicas al Fondo por parte de organismos externos como la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Al no existir evaluaciones, auditorías o informes externos que documenten de manera técnica los resultados del FORTAMUN 2024, no es posible identificar hallazgos o conclusiones verificables respecto al logro del objetivo central de los programas P012 y P013, ni sobre su contribución directa a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (Eje 3 “Seguridad y Tránsito”).

Fuentes de información

- Portal de Transparencia del Municipio de Atlapexco – Formato “Difusión de resultados de evaluaciones” (2024)
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024.xlsx)
- Diagnósticos Programáticos 2024 – Programas P012 y P013
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024 (Eje 3: Seguridad y Tránsito)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Programa Anual de Evaluación (PAE 2025) del Municipio de Atlapexco



Contadores Certificados

39. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?



Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al FORTAMUN.

Durante la revisión de fuentes oficiales, normativas e institucionales, no se identificaron evaluaciones de impacto, auditorías del desempeño o estudios técnicos realizados al FORTAMUN 2024 del municipio de Atlapexco, Hidalgo, ni a los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecuta (P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”).

Tampoco se localizaron informes de carácter externo o independiente que documenten efectos positivos o impactos cuantificables derivados de las intervenciones financiadas por este fondo.

La revisión del portal de transparencia municipal (2024) evidencia únicamente la publicación del formato *“Difusión de los resultados de las evaluaciones”*, el cual no corresponde a una auditoría del FORTAMUN, sino a una revisión de carácter financiero sobre recursos propios.

En consecuencia, no existen evidencias empíricas ni metodológicas que permitan establecer causalidad entre la aplicación de los recursos del FORTAMUN y mejoras en las condiciones de seguridad pública, fortalecimiento institucional o protección civil del municipio.

Análisis de los criterios de valoración

Criterio	Cumplimiento	Análisis técnico
a) Se identifican efectos positivos del FORTAMUN en variables relacionadas con cambios en la población atendida.	No cumple	No se cuenta con datos estadísticos ni líneas base para medir cambios en condiciones sociales o institucionales.
b) Se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en	No cumple	No existen evaluaciones con metodología de impacto o diseño experimental.



Contadores Certificados

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



variables relacionadas con la población atendida.		
c) Se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en el logro de su objetivo central.	No cumple	No hay evidencia de medición del impacto en la percepción de seguridad, respuesta institucional o bienestar ciudadano.
d) Se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en su contribución a objetivos estratégicos.	No cumple	No existen informes o auditorías que relacionen directamente los resultados del Fondo con el Eje 3 “Seguridad y Tránsito” del PMD 2020–2024.



MÓDULO 1. DISEÑO

Fortalezas

- Existencia de diagnósticos programáticos para los programas P012 y P013.
- Los objetivos programáticos se alinean al Eje 3 “Seguridad y Tránsito” del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Cada programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registrada y actualizada en 2024.
- Se cuenta con indicadores estructurados por nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

Oportunidades

- Fortalecer los diagnósticos mediante la incorporación de datos estadísticos actualizados y líneas base cuantificables.
- Reestructurar la lógica vertical y horizontal de las MIR para asegurar coherencia entre niveles e indicadores.
- Integrar la participación ciudadana y la evidencia empírica en la formulación de problemas públicos.

Debilidades

- Los diagnósticos actuales presentan un enfoque causal incompleto y carente de caracterización poblacional.
- Los indicadores de Fin y Propósito miden actividades en lugar de resultados o impacto social.
- Inexistencia de árboles de problemas y objetivos vinculados con evidencia empírica.

Amenazas

- La falta de actualización del Plan Municipal de Desarrollo limita la alineación futura de los programas.
- El rezago en la profesionalización del personal en PbR y SED puede afectar la calidad de los instrumentos de planeación.



Fortalezas

- El FORTAMUN se encuentra vinculado al Eje 3 “Seguridad y Tránsito” del PMD 2020–2024.
- Existe congruencia parcial entre los objetivos de los programas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 11 y 16).
- Se cuenta con MIR registradas y un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) con reporte trimestral.

Oportunidades

- Establecer un Programa Anual de Trabajo (PAT) que vincule metas físicas, responsables y recursos.
- Integrar al ISD mecanismos de retroalimentación con base en los resultados trimestrales.
- Capacitar al personal operativo en planeación orientada a resultados.

Debilidades

- Ausencia de un PAT formal documentado.
- Desvinculación entre la planeación operativa y los resultados de desempeño.
- Escasa articulación entre los indicadores del ISD y las estrategias del PMD.

Amenazas

- La falta de planeación anual puede derivar en desviaciones presupuestales o metas no alcanzadas.
- Limitada cultura de evaluación dentro de las unidades responsables del gasto.



Contadores Certificados

MÓDULO 3. OPERACIÓN



Fortalezas

- Las áreas ejecutoras cuentan con procesos operativos identificados (recepción, ejecución y registro).
- Los programas presupuestarios ejercen el recurso con disciplina financiera y cumplimiento en tiempo.
- **Oportunidades**
- Estandarizar y documentar los procedimientos de entrega de bienes y servicios.
- Digitalizar los registros de operación y seguimiento de beneficiarios.
- Integrar mecanismos de control interno para la verificación de procesos.

Debilidades

- El manual de procedimientos no incluye los procesos operativos específicos del FORTAMUN.
- No se cuenta con mecanismos formales de verificación para la entrega de bienes y servicios.
- Inconsistencias en los datos reportados en el ISD (errores de semaforización y sumatorias).

Amenazas

- La falta de sistematización puede generar duplicidad o pérdida de información.
- Dependencia de procesos manuales que aumentan el riesgo operativo.



Contadores Certificados

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Fortalezas

- Las unidades responsables mantienen contacto directo con la ciudadanía a través de acciones operativas.

Oportunidades

- Diseñar e implementar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana.
- Generar retroalimentación sobre la percepción de los servicios de seguridad y protección civil.

Debilidades

- No existen mecanismos institucionales para medir la satisfacción de la población atendida.
- Ausencia de registros sistematizados sobre quejas, solicitudes o sugerencias ciudadanas.

Amenazas

- La falta de evaluación de percepción puede limitar la legitimidad de las acciones del FORTAMUN.
- Riesgo de incongruencia entre la percepción ciudadana y los resultados reportados.



Contadores Certificados

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS



Fortalezas

1. Existencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño con reportes trimestrales.
2. Indicadores del propósito del P012 muestran cumplimiento superior al 70%.

Oportunidades

1. Estandarizar los cálculos de avance y la semaforización de resultados.
2. Incorporar indicadores de impacto y resultado final en los programas del FORTAMUN.
3. Promover evaluaciones externas de desempeño.

Debilidades

1. Errores en los porcentajes de cumplimiento y en la semaforización de indicadores.
2. Ausencia de evaluaciones externas o auditorías del desempeño.
3. Indicadores limitados a la medición de gestión, sin evidencia de impacto social.

Amenazas

1. Falta de credibilidad en los resultados del ISD por inconsistencias en los cálculos.
2. Ausencia de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones.



La presente evaluación estratégica de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2024, aplicada al municipio de Atlapexco, Hidalgo, tuvo como objetivo generar información técnica y objetiva que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Fondo, contribuyendo a fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios que lo ejercen:

- P012 “Atlapexco sin Delincuencia”, operado por la Dirección de Seguridad Pública, y
- P013 “Trabajando por tu Seguridad”, a cargo de la Dirección de Protección Civil.

1. Pertinencia y orientación del Fondo

El FORTAMUN mantiene una pertinencia estratégica en el contexto municipal, al destinarse principalmente al fortalecimiento institucional en materia de seguridad pública y protección civil, funciones prioritarias para el bienestar social de Atlapexco. No obstante, se observan limitaciones en la definición y precisión del problema público, pues los diagnósticos presentados describen causas (bajos sueldos, falta de equipamiento, insuficiente capacitación) más que el problema central (baja capacidad institucional y percepción de inseguridad).

Esta falta de definición afecta la coherencia del diseño y la alineación con los resultados esperados del FORTAMUN.

A pesar de ello, los programas se alinean al Eje 3 “Seguridad y Tránsito” del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 y al ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), lo cual confirma su orientación hacia la mejora de las condiciones de seguridad ciudadana.

2. Diseño y planeación

En el ámbito del diseño programático, se identifica el esfuerzo institucional por integrar diagnósticos, MIR e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD), lo que representa un avance formal en la adopción del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR–SED).

Sin embargo, el análisis evidencia inconsistencias en la lógica vertical y horizontal de las matrices, ya que algunos indicadores de fin y propósito miden actividades y no resultados, además de presentar medios de verificación genéricos o incompletos.



En materia de planeación, el municipio ha dado pasos hacia la institucionalización del PbR, pero carece de un Programa Anual de Trabajo (PAT) que articule las metas operativas con los resultados de desempeño.

El ISD 2024 demuestra la capacidad técnica para registrar avances, pero estos no se traducen aún en información útil para la toma de decisiones ni en retroalimentación para el rediseño de los programas.

3. Gestión y operación

El análisis de los procesos operativos revela fortalezas administrativas como la disciplina financiera, la ejecución oportuna de los recursos y la existencia de manuales generales de procedimiento.

Sin embargo, se confirma que dichos manuales no contemplan los procesos específicos de generación y entrega de bienes y servicios del FORTAMUN, lo que limita la estandarización y la transparencia en su aplicación.

Asimismo, la falta de mecanismos sistematizados de verificación (bases de datos, reportes de beneficiarios, controles documentales) impide un seguimiento eficiente del ciclo de gestión.

El municipio cuenta con procesos básicos identificados —recepción, registro, ejecución y supervisión—, pero éstos no se encuentran automatizados ni digitalizados, lo que incrementa los riesgos de duplicidad y errores en la captura de información.

En términos de cumplimiento presupuestal, el gasto ejercido del FORTAMUN ascendió al 97.56% del total asignado, lo que demuestra un uso eficiente de los recursos financieros, aunque sin una evidencia clara de impacto en la población.

4. Población y percepción

Los programas evaluados presentan debilidades en la identificación de sus poblaciones potencial y objetivo.

En el caso de Seguridad Pública, se considera como beneficiarios a los elementos policiales, cuando el beneficio directo debería recaer sobre la ciudadanía.

En Protección Civil, la población objetivo se define de forma amplia ("población general"), sin segmentación o cuantificación precisa.

Esto evidencia una confusión entre los sujetos operativos y los beneficiarios finales del gasto público, lo cual afecta la evaluación de resultados sociales.



Por otro lado, no se dispone de instrumentos de medición de satisfacción ciudadana, lo que impide conocer la percepción de la población sobre la efectividad de las acciones financiadas con el FORTAMUN.

La ausencia de mecanismos de retroalimentación limita la oportunidad de mejora en la calidad del servicio público.

5. Medición de resultados

En materia de resultados, el municipio cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño que reporta avances trimestrales en los indicadores de fin, propósito, componente y actividad.

Sin embargo, se detectan inconsistencias en los cálculos de porcentaje de cumplimiento y semaforización, lo cual compromete la confiabilidad de los resultados reportados.

Por ejemplo, en el programa P012 se reportan valores de cumplimiento superiores al 100% en algunos indicadores sin justificación, mientras que en el P013 los avances trimestrales no son congruentes con la suma total anual.

No se identificaron evaluaciones externas, auditorías del desempeño o estudios de impacto que documenten resultados atribuibles al FORTAMUN.

Por tanto, no existe evidencia empírica de efectos o impactos sociales, lo que limita la valoración del Fondo más allá de su ejecución física y financiera.

6. Transparencia y rendición de cuentas

El municipio cumple parcialmente con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al publicar información financiera y de normatividad en el portal institucional.

No obstante, la información relativa a indicadores, evaluaciones y población beneficiaria es incompleta o poco accesible, y no existen formatos abiertos o mecanismos de participación ciudadana vinculados al seguimiento del FORTAMUN.

7. Valoración general del Fondo

El FORTAMUN en Atlapexco es pertinente y prioritario para atender las necesidades locales en materia de seguridad y protección civil, pero su impacto real no puede demostrarse debido a la falta de instrumentos de evaluación, diagnósticos robustos e indicadores de resultado social.

El Fondo ha fortalecido la capacidad operativa institucional y la eficiencia presupuestal, pero requiere evolucionar hacia una gestión basada en resultados



Contadores Certificados

verificables y medibles, con evidencia empírica y mecanismos formales de evaluación de desempeño.

Conclusión final

El FORTAMUN representa un instrumento de fortalecimiento institucional relevante y funcional para Atlapexco; sin embargo, su efectividad depende de la consolidación de una gestión orientada a resultados, sustentada en diagnósticos sólidos, indicadores de impacto y mecanismos de evaluación que permitan demostrar su contribución real al desarrollo municipal.

El reto central para el próximo ejercicio será transformar el enfoque operativo del Fondo en una política pública medible, evaluable y transparente, capaz de generar valor público tangible para la ciudadanía.





VI. DISPOSICIONES GENERALES

Productos y plazos de entrega

La Instancia Evaluadora entregará a la Unidad Coordinadora de la Evaluación los productos a continuación descritos en versión electrónica e impresa:

Cuadro 3. Productos y plazos de entrega

No.	Producto	Plazo de entrega
2	<p>Informe Final de la evaluación que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Operación • Módulo 4. Percepción de la población atendida • Módulo 5: Medición de resultados • Análisis FODA • Conclusiones • Anexos <p>Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal</p> <p>Anexo 2. Alineación a los ODS</p> <p>Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida</p> <p>Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño</p> <p>Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM</p> <p>Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM</p> <p>Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos</p> <p>Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves</p> <p>Anexo 9. Presupuesto</p> <p>Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida</p> <p>Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas</p> <p>Anexo 12. Análisis FODA</p> <p>Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN</p> <p>Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</p> <p>Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación</p>	61 días naturales



Contadores Certificados



El Informe Final deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los Anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La Instancia Evaluadora deberá atender puntualmente los plazos señalados en presentes TdR y acordará con la Unidad Coordinadora de la Evaluación de manera los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Los productos deben ser entregados en archivos digitales. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe Final de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de Atlapexco, ejercicio fiscal 2024 en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto entregado por la Instancia Evaluadora no será considerada como final hasta que la Unidad Coordinadora de la Evaluación emita la conformidad con el mismo en un plazo no mayor de cinco días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección de Planeación.

Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances, documentos preliminares y entregables finales correspondientes a la evaluación.
3. No divulgar, publicar o utilizar la totalidad de la información obtenida, generada y producida durante la realización de la presente evaluación, ya que esta es y será propiedad del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, por lo que la difusión de los productos y resultados de la presente evaluación se limitará a lo que haga el Municipio por los medios oficiales correspondientes.
4. Responder por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente; realizando los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir



Contadores Certificados

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

Los compromisos de la Unidad Coordinadora de la Evaluación son los siguientes:

1. Ser vínculo entre la Instancia Evaluadora y las Unidades Responsables para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Recibir el Informe Final de la presente evaluación.
3. Resguardar los productos de la presente evaluación.

Los compromisos de las Unidades Responsables son los siguientes:

1. Dar a conocer a la Instancia Evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Asegurar la confiabilidad de la información presentada relativa a los Pp y FORTAMUN.



I. Documentos institucionales del Municipio de Atlapexco

- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo. Documento rector de planeación municipal, Eje 3 “Seguridad y Tránsito”. Disponible en: <https://atlapexco.gob.mx/archivos/planeacion/PMD2020-2024.pdf>
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, Cuarta Adecuación 2024. Fuente oficial para la determinación del presupuesto total municipal y la proporción del FORTAMUN. Disponible en: https://atlapexco.gob.mx/archivos/transparencia/presupuesto_egresos_2024.pdf
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD / DES01_ATL_04_2024.xlsx). Reporte trimestral de indicadores de desempeño del FORTAMUN, Programas P012 y P013, ejercicio fiscal 2024. Fuente proporcionada por la Dirección de Planeación Municipal.
- Diagnóstico del Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia”. Documento técnico que presenta la problemática, objetivos y población atendida del programa de Seguridad Pública. Elaborado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2024.
- Diagnóstico del Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad”. Documento técnico con análisis de riesgos y justificación de la intervención de Protección Civil Municipal, 2024.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 – Programas P012 y P013. Instrumento de diseño programático con estructura de fin, propósito, componentes y actividades, alineadas a la MML.
- Formato de Difusión de Resultados de Evaluaciones 2024 – Portal de Transparencia del Municipio de Atlapexco. Documento público que reporta las evaluaciones y auditorías realizadas por el municipio durante el ejercicio fiscal. Disponible en: <https://atlapexco.gob.mx/transparencia/evaluaciones>

II. Fuentes financieras y normativas

- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para los municipios del Estado de Hidalgo, ejercicio fiscal 2024. Diario Oficial del Estado de Hidalgo, 2024. Disponible en: <https://periodico.hidalgo.gob.mx/>



- Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. Artículos 36 y 37 – destino, criterios y objetivos del FORTAMUN. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Ley_Coordinacion_Fiscal.pdf
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Lineamientos sobre registro y rendición del gasto público. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Base normativa para la planeación del desarrollo y los instrumentos de evaluación. Disponible en: <https://transparencia.hidalgo.gob.mx/>
- Criterios para la Elaboración y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) – Dirección General de Programación y Presupuesto, 2024.

III. Fuentes complementarias y de referencia técnica

- Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivos y Metas. Organización de las Naciones Unidas (ONU), ODS 11 y 16. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
- Archivo “TdR Evaluación FORTAMUN Atlapexco 2024.docx”. Documento base con los términos de referencia emitidos por el municipio.



VII. FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal			
Nombre de los Pp:	P012 “Atlapexco sin Delincuencia” P013 “Trabajando por tu Seguridad”		
Objetivo central de los Pp evaluados:	P012 La población del municipio de Atlapexco recibe servicios de seguridad pública más eficientes, confiables y oportunos, mediante el fortalecimiento del estado de fuerza y la profesionalización policial. P013 La población del municipio de Atlapexco cuenta con mejores condiciones de seguridad y protección ante riesgos naturales y antrópicos, mediante acciones de prevención, capacitación y atención oportuna.		
a) Valoración de la alineación establecida			
Programa derivado	Objetivo Estratégico	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
El Municipio no identifica claramente su alineación de los programas presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo			
b) Propuesta de alineación			
Programa derivado	Objetivo Estratégico	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
3. Seguridad y Tránsito	4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia	-----	C: Garantizar la formación y el desarrollo profesional del personal de seguridad .
3. Seguridad y Tránsito	4.3 Impulso a la protección civil municipal	-----	E: Aplicar el programa de Gestión Integral de Riesgos en las colonias y comunidades



Contadores Certificados

Xgbzbvv

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre de los Pp:	P012 "Atlapexco sin Delincuencia" P013 "Trabajando por tu Seguridad"
Objetivo central de los Pp evaluados:	P012 La población del municipio de Atlapexco recibe servicios de seguridad pública más eficientes, confiables y oportunos, mediante el fortalecimiento del estado de fuerza y la profesionalización policial. P013 La población del municipio de Atlapexco cuenta con mejores condiciones de seguridad y protección ante riesgos naturales y antrópicos, mediante acciones de prevención, capacitación y atención oportuna.

Vinculación establecida por el Pp

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
				X											X	

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (Instancia Evaluadora)
5: Igualdad de Género	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	Indirecta	Las políticas de seguridad pública impactan en la protección y equidad de condiciones para mujeres y niñas.
16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Directa	Contribuye a reducir la violencia, fortalecer instituciones locales y consolidar la confianza ciudadana.

Propuesta de vinculación de la Instancia Evaluadora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
										X		X				

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (Instancia Evaluadora)
11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.5: Reducir el impacto de desastres (protección civil).	Directa	Reduce vulnerabilidad ante desastres mediante infraestructura preventiva y atención comunitaria.
13: Acción por el Clima	13.3: Mejorar la educación y la sensibilización respecto de la mitigación del cambio climático.	Indirecta	Mejora la resiliencia municipal y la capacidad de adaptación frente a riesgos climáticos.



Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Indicar el nombre del documento

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

- Establece una estructura homologada de la información.
- Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)
- Se asigna una clave o identificador único que permite dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

- Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

- Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
- Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
 - Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
 - Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

Comentarios u observaciones de la Instancia Evaluadora



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si
La cobertura de la población objetivo	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si

Características de los indicadores

P012 “Atlapexco sin Delincuencia”

MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Valoración del indicador
MIR	Estratégico	Fin	Porcentaje de los delitos registrados en el municipio	Si	No	Si	No	No	Si	Si
		Propósito	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades operativas y mejora la imagen de la policía efectuadas	Si	No	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	componente 1	Porcentaje del Estado de Fuerza capacitado	Si	No	Si	No	No	Si	Si
		actividad 1.1	Porcentaje de cursos de capacitación validados ante el Sistema Nacional	Si	No	Si	No	No	Si	Si

P013 “Trabajando por tu Seguridad”

MIR	Estratégico	Fin	porcentaje de vulnerabilidad de la población afectada por siniestros naturales	Si	No	Si	No	No	Si	Si
		Propósito	Porcentaje de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias y desastres	Si	No	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	componente 1	Porcentaje de personas atendidas mediante pláticas y conferencias en	Si	No	Si	No	No	Si	Si



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			materia de protección							
Gestión	actividad 1.1	Porcentaje de pláticas y conferencias otorgadas en materia de protección		Si	No	Si	No	No	Si	Si

Características de las metas

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Valoración del indicador
	Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	Valoración del indicador
	Fin	Si	Si	Si	No	No	No
	Propósito	Si	Si	Si	No	No	No
	Componentes	Si	Si	Si	No	No	No
	Actividades	Si	Si	Si	No	No	No

Propuesta de indicadores

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
	Fin		Los programas presupuestarios cuentan con indicadores					



Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Clave y nombre del Pp:	P012 "Atlapexco sin Delincuencia"							
	P013 "Trabajando por tu Seguridad"							
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)				Año de la Evaluación:	2024		
Avance del Documento Institucional								
No.	Éxito Potencial	Acción a realizar	Implementador	Fecha de término	Evidencia de implementación	Verificador	Fecha de verificación	Evidencia de verificación
			No se han realizado evaluaciones previas					



Contadores Certificados

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

Durante el proceso de revisión documental y entrevistas con las áreas responsables del ejercicio del FORTAMUN 2024, se constató que el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones previas del Fondo realizadas bajo la metodología de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados o alguna otra modalidad de evaluación institucional o externa.

Derivado de ello, no existen registros, informes o mecanismos formales de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de ejercicios evaluativos anteriores, por lo que no es posible identificar ni analizar resultados o avances en la atención de ASM previos.

La presente evaluación representa el primer ejercicio integral de análisis técnico y metodológico aplicado al FORTAMUN en este municipio, por lo cual los ASM identificados en este documento constituyen una línea base institucional que permitirá, a partir del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, establecer mecanismos formales de seguimiento, evaluación y mejora continua de los programas presupuestarios P012 “Atlapexco sin Delincuencia” y P013 “Trabajando por tu Seguridad”.

En consecuencia, el contenido de este anexo no reporta resultados de acciones anteriores, sino que define los primeros ASM derivados del ejercicio 2024, los cuales deberán incorporarse como compromisos institucionales de mejora en los próximos ejercicios de planeación, evaluación y seguimiento del desempeño.



Contadores Certificados

Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Durante el desarrollo de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024, se verificó que no existen registros de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores, debido a que el presente ejercicio constituye la primera evaluación formal aplicada al Fondo en el municipio de Atlapexco, Hidalgo.

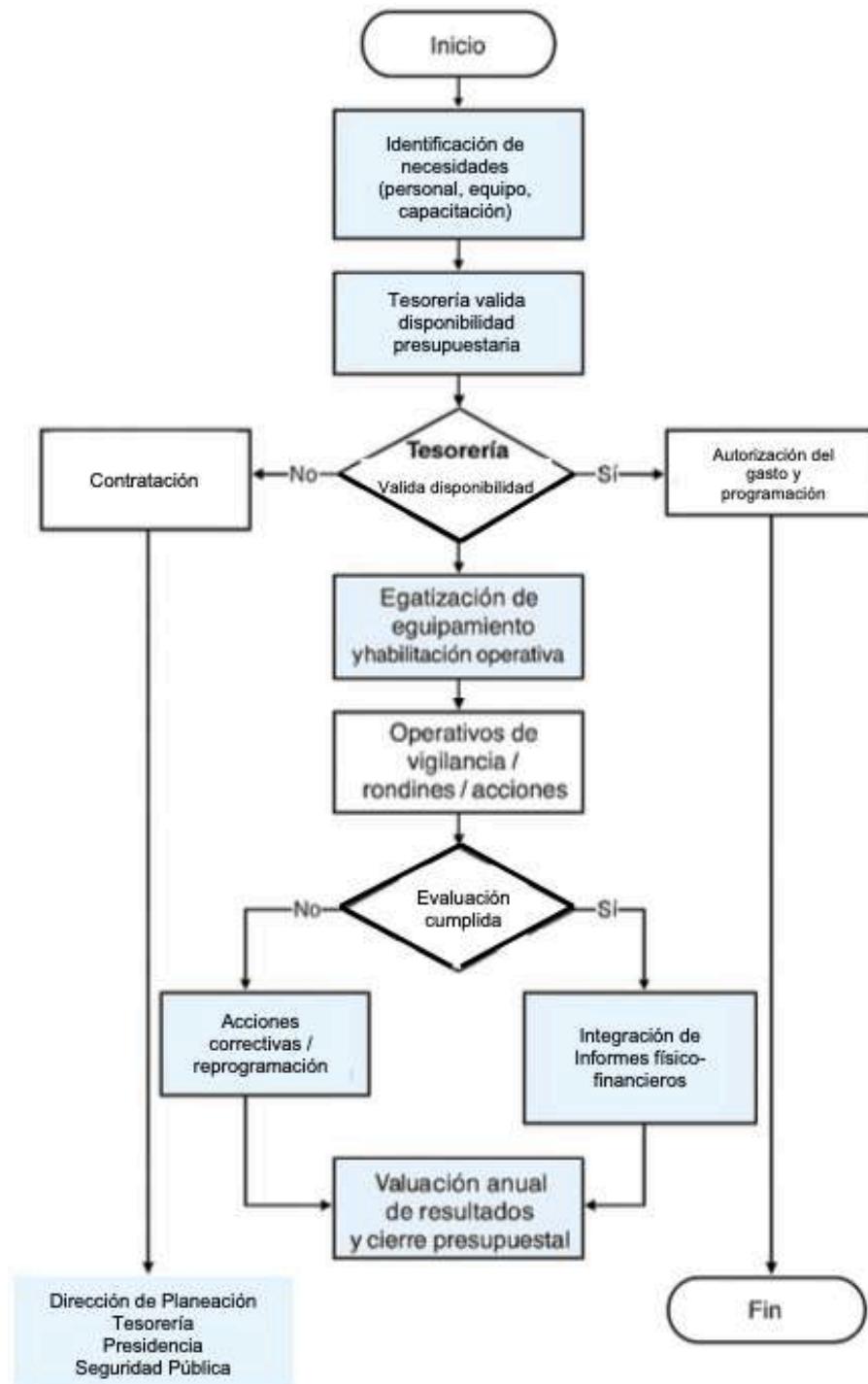
En este sentido, no se identificaron ASM previos sujetos de análisis, seguimiento o evaluación de cumplimiento, por lo cual no es posible emitir valoración alguna respecto a ASM no atendidos ni sobre causas, retrasos o consecuencias de su incumplimiento.

Los ASM formulados en este ejercicio representan la línea base institucional para el seguimiento del desempeño del FORTAMUN a partir del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. Por tanto, estos deberán integrarse formalmente en los instrumentos de planeación y evaluación municipal como compromisos de mejora de nueva generación, sujetos a seguimiento, ejecución y verificación en ejercicios subsecuentes.

En consecuencia, este anexo no presenta información de ASM no atendidos, toda vez que no se han generado evaluaciones previas que permitan establecer comparativos o trazabilidad de acciones de mejora institucional.



Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves



Dirección de Planeación
Tesorería
Presidencia
Seguridad Pública



Anexo 9. Presupuesto

En el ejercicio fiscal **2024**, el municipio de Atlapexco recibió un monto de \$ 18,405,452.00 (dieciocho millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)**.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 4,982,254.03
2000 Materiales y suministros	\$ 1,766,218.34
3000 Servicios generales	\$ 8,133,295.68
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,585,317.2
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 1,491,566.25
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$17,958,651.5

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Clasificador Por objeto del gasto CONAC	\$17,958,651.5	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por capítulo del gasto al 31/dic/2024 Fuente de Financiamiento
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			



Contadores Certificados

Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Seguridad Pública del Municipio de Atlapexco Encuesta de satisfacción de los ciudadanos en Materia de Seguridad Pública.

1.- Como calificas el servicio de los policías municipales?

Regular

Necesita mejorar

Bueno Muy bueno

Excelente

2.- El servicio de seguridad pública cumple con todas sus expectativas?

Si

No

3.- Se han realizado llamadas de auxilio que no han sido atendidas ?

Si

No

4.- Como califica a los elementos de seguridad pública ?

Regular

Necesita mejorar

Bueno Muy bueno

Excelente

5.- como califica la atención y eficacia de nuestro servicio?

Regular

Necesita mejorar

Bueno Muy bueno

Excelente



Contadores Certificados

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



6.- como califica la atención prestada por parte del personal administrativo ?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

7.- como califica la competencia, las habilidades y la cortesía de los policías?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

8.- como califica nuestra capacidad de atención y solución a sus solicitudes de quejas, reclamos y sugerencias?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

9.- como calificas la presentación de los policías municipales?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

10.- como califica la cobertura de rondines que efectua seguridad pública?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente



Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Programa presupuestario:	P012 “Atlapexco sin Delincuencia” P013 “Trabajando por tu Seguridad”
Unidad Responsable:	Seguridad Pública Protección Civil Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados (ECR)
Año de la Evaluación:	2024

Indicadores y resultados reportados en el ISD

Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	% de Avance	Semáforo	Valoración
P013 Trabajando por tu Seguridad	Fin	Porcentaje de vulnerabilidad de la población afectada por siniestros naturales	35%	🟡 Amarillo	Parcial, no alcanza rango satisfactorio.
	Propósito	Porcentaje de reducción del riesgo en programas de preparación, atención y recuperación de emergencias y desastres	53%	🟡 Amarillo	Avance medio; sin evidencia verificable.
	Componente	Porcentaje de personas atendidas mediante pláticas y conferencias	61%	🟡 Amarillo	Parcial; sin medios de verificación documentados.
	Actividad	Porcentaje de pláticas y conferencias otorgadas	50%	🟡 Amarillo	Parcial, avances limitados.
P012 Atlapexco sin Delincuencia	Fin	Porcentaje de delitos registrados en el municipio	60%	🔴 Rojo	No satisfactorio; indicador de carácter descendente sin sustento estadístico.
	Propósito	Porcentaje acciones fortalecimiento de de de	75%	🟢 Verde	Satisfactorio; cumple con la

CONTADORES
CERTIFICADOS

Contadores Certificados

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



	capacidades operativas efectuadas			meta programada.
Componente	Porcentaje del estado de fuerza capacitado	133%	🔴 Rojo	Sobrepasso de meta; inconsistencia metodológica.
Actividad	Porcentaje de cursos de capacitación validados ante el Sistema Nacional	203%	🔴 Rojo	Valor irreal; error de cálculo en el ISD.



Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Los programas presupuestarios P012 "Atlapexco sin Delincuencia" y P013 "Trabajando por tu Seguridad" están registrados en la estructura programática y cuentan con diagnóstico base.	1	Consolidar los diagnósticos con enfoque de problema público, integrando evidencia estadística, causas, efectos y caracterización de la población afectada.	Corto plazo
Planeación	El FORTAMUN está alineado al Eje 3 "Seguridad y Tránsito" del PMD 2020–2024 y a los ODS 5 y 16 de la Agenda 2030.	5 y 6	Mantener la alineación institucional y fortalecer la vinculación con los objetivos estratégicos y metas de los ODS.	Mediano plazo
Gestión / Operación	El municipio cuenta con manuales de procedimientos institucionales vigentes.	23	Incluir en los manuales los procesos específicos para la entrega de bienes y servicios de los programas del FORTAMUN.	Corto plazo
Resultados	Se cuenta con información trimestral en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).	35	Fortalecer la congruencia entre los indicadores de la MIR y del ISD, garantizando correspondencia con el objetivo central.	Corto plazo
Transparencia	El municipio publica información financiera, presupuestal y normativa en su portal oficial.	31	Consolidar un apartado específico para la difusión de resultados del FORTAMUN, incluyendo indicadores y evaluaciones.	Mediano plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Los diagnósticos identifican causas, pero no formulan adecuadamente el problema público ni su relación con los objetivos.	2	Reestructurar los árboles de problemas y objetivos conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).	Corto plazo
Planeación	La población potencial y objetivo no se encuentra plenamente cuantificada ni congruente con la problemática planteada.	7	Redefinir y cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida con base en criterios técnicos y de focalización.	Corto plazo
Gestión / Operación	No existen mecanismos documentados de verificación ni sistematización de procesos operativos.	24 y 27	Diseñar mecanismos de control interno y verificación documental de los procesos de entrega de bienes y servicios.	Mediano plazo
Resultados	Los indicadores del ISD presentan inconsistencias en semaforización y cálculos de cumplimiento.	36	Revisar metodología de cálculo, unidad de medida y metas, implementando un control de calidad de la información.	Corto plazo
Transparencia	No existen mecanismos para medir la satisfacción ciudadana ni canales formales de participación.	32 y 33	Diseñar instrumentos de retroalimentación ciudadana que fortalezcan la transparencia y el gobierno abierto.	Mediano plazo



Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN

Nombre del FAF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Atlapexco, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.5	Los programas presupuestarios cuentan con diagnóstico base, sin embargo, no formulán adecuadamente el problema público ni la relación causal con los objetivos. La estructura de la MIR presenta inconsistencias en la lógica vertical y horizontal.
Planeación y orientación a resultados	3	El FORTAMUN muestra adecuada alineación al Eje 3 del PMD y a los ODS 5 y 16, pero persisten debilidades en la identificación de poblaciones potencial y objetivo, y en la definición de metas realistas y verificables.
Operación	2.5	Se cuenta con manuales institucionales, pero no se documentan procedimientos específicos de entrega de bienes y servicios ni mecanismos de verificación o sistematización de procesos.
Percepción de la población atendida	1	No existen instrumentos de medición de satisfacción ciudadana ni mecanismos de participación social vinculados al FORTAMUN, lo cual limita la percepción sobre los resultados del gasto.
Medición de resultados	2	El ISD presenta información trimestral, pero con errores en la semaforización, cálculo y congruencia con la MIR. Los indicadores carecen de claridad metodológica y no permiten valorar de forma precisa el impacto del programa.
Valoración final	2.2	



Contadores Certificados



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Especifica de Consistencia y Resultados (ECR) al FORTAMUN 2024
Nombre y clave del FAF evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Municipio	Atlapexco, Hidalgo.
PAE	Ejercicio Fiscal 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	L.C. José Ángel Vargas Cortes
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	L.C. María del Pilar Gutiérrez Hernández
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Planeación Municipal
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 70,000.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	FORTAMUN



Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC).G.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos y criterios para la operación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), SHCP.
- Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, SFP.

Documentos Institucionales

- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo. Documento rector de planeación municipal, Eje 3 “Seguridad y Tránsito”. Disponible en: <https://atlapexco.gob.mx/archivos/planeacion/PMD2020-2024.pdf>
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, Cuarta Adecuación 2024. Fuente oficial para la determinación del presupuesto total municipal y la proporción del FORTAMUN. Disponible en: https://atlapexco.gob.mx/archivos/transparencia/presupuesto_egresos_2024.pdf
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD / DES01_ATL_04_2024.xlsx). Reporte trimestral de indicadores de desempeño del FORTAMUN, Programas P012 y P013, ejercicio fiscal 2024. Fuente proporcionada por la Dirección de Planeación Municipal.
- Diagnóstico del Programa P012 “Atlapexco sin Delincuencia”. Documento técnico que presenta la problemática, objetivos y población atendida del programa de Seguridad Pública. Elaborado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, 2024.
- Diagnóstico del Programa P013 “Trabajando por tu Seguridad”. Documento técnico con análisis de riesgos y justificación de la intervención de Protección Civil Municipal, 2024.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 – Programas P012 y P013. Instrumento de diseño programático con estructura de fin, propósito, componentes y actividades, alineadas a la MML.
- Formato de Difusión de Resultados de Evaluaciones 2024 – Portal de Transparencia del Municipio de Atlapexco. Documento público que reporta las evaluaciones y auditorías realizadas



Contadores Certificados

GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



por el municipio durante el ejercicio fiscal.
en: <https://atlapexco.gob.mx/transparencia/evaluaciones>

Disponible

Instrumentos de Seguimiento y Rendición de Cuentas

- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- Plataforma Nacional de Transparencia – SIPOT.
- Informes Trimestrales de la Cuenta Pública Municipal 2024.

Evaluaciones y Auditorias

- Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal 2023 Atlapexco, Hidalgo.

Páginas web

- <https://www.gob.mx/shcp>
- <https://www.coneval.org.mx>
- <https://www.inegi.org.mx>
- <https://www.gob.mx/seasnsp>
- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- <https://atlapexco.gob.mx>
- <https://www.dof.gob.mx>

Estadísticas y registros administrativos

- **INEGI** – Censos de Población y Vivienda, Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU).
- **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)** – registros de incidencia delictiva.
- **CONAPO** – indicadores sociodemográficos.
- **CONEVAL** – indicadores de pobreza y carencias sociales.
- **ONU-Hábitat / Agenda 2030** – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y CONAGUA** – estudios sobre agua potable y saneamiento.

Otro